



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**EL VOTO NULO Y EL SURGIMIENTO DEL MOVIMIENTO  
ANULISTA EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2009;  
UNA CONTRIBUCIÓN AL EMPODERAMIENTO  
CIUDADANO EN MÉXICO**

T E S I S  
C I E N C I A P O L Í T I C A  
PRESENTA

**SEBASTIÁN LOZANO ACOSTA**  
MATRICULA: 207315880

---

**DR. VALERIANO RAMÍREZ MEDINA**

ASESOR

---

**DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, abril, 2016.*

# ÍNDICE

Índice

Introducción

## **Capítulo I. Fundamentos teórico/conceptuales y antecedentes**

### 1.1 Democracia

1.1.1 Democracia Ateniense

1.1.2 Democracia moderna

1.1.3 Democracia directa

1.1.4 Democracia representativa

### 1.2 Elecciones y partidos políticos

1.2.1 Elecciones

A) Funciones de las elecciones

B) Etapas del proceso electoral

1.2.2 El Sufragio

### 1.3 Sistemas electorales y de partidos

1.3.1 Sistemas electorales

A) Tipos de sistemas electorales

1.3.2 Partidos políticos y los sistemas de partidos

A) Los partidos políticos

B) Sistema de partidos

1.3.3 Relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos

## **Capítulo II. México: Visión Global. Historia del sistema electoral y de partidos mexicano, antes de la alternancia política**

2.1 Apertura del sistema. Reforma Política de 1977

2.2 Reforma electoral de 1986

2.3 Reforma electoral de 1990. Promulgación del COFIPE, cláusula de gobernabilidad y la creación del IFE.

2.4 Reformas electorales de 1993-1994

2.5 Reformas al COFIPE en 1996 y el inicio del gobierno dividido en 1997

## **Capítulo III. EL voto nulo y la concepción del movimiento anulistas en las elecciones legislativas de 2009**

3.1 ¿Qué es el voto nulo?

- 3.2 Efectos jurídicos del voto nulo
- 3.3 La experiencia internacional del movimiento "voto en blanco"
- 3.4 El movimiento anulista en México
- 3.5 El voto nulo en las elecciones legislativas de 2009
- 3.6 Los anulistas posterior a las elecciones legislativas de 2009

Conclusiones

Bibliografía

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, un porcentaje importante de la ciudadanía está descontenta e insatisfecha con la democracia en nuestro país. Para muchos mexicanos, a pesar de que México ha vivido cambios en el ámbito político, económico y social; no era lo que esperaban. Como prueba de esto, se hace referencia al *Estudio Nacional Electoral de México* elaborado por el CIDE; demostrando que en el año 2000 cuando el PAN ganó la presidencia, el 27% de las personas dijo estar muy satisfecho con la democracia, ese porcentaje bajó al 11% en el 2006 y al 4% en 2009. Mientras que los resultados de los ciudadanos poco o nada satisfechos con la Democracia, son más alarmantes<sup>1</sup>.

Con la alternancia del año 2000, la sociedad imaginó que habría un cambio radical en su forma de vida, motivado en un principio por un candidato que hizo ambiciosas propuestas en campaña y que cuando ganó y asumió el poder, no pudo cumplir. Lo que generó un gran descontento de la población, ya que se les vendió la idea de que las cosas iban a cambiar, pero al contrario, con el paso del tiempo hubo una percepción generalizada de empeoramiento socioeconómico. Muestra de ello, es la percepción de la ciudadanía recogida por el estudio antes mencionado sobre la situación económica de nuestro país desde el año 2000 al 2009; donde las variantes *muy buena/buena* y *ni buena ni mala* han ido cayendo gradualmente, mientras que la variante *mala/muy mala* ha aumentado considerablemente.

El ámbito político fue superado por los cambios sociales motivados por el boom tecnológico del S. XXI que ha sufrido México y el mundo. No se ha sabido resolver con prontitud los problemas que aquejan a la sociedad, la cual se transforma a niveles jamás antes vistos. El régimen político existente a través de sus instituciones que alguna vez dieron soluciones, ahora son sobrepasadas. Parte de los ciudadanos perciben que la clase política no se pone de acuerdo para

---

<sup>1</sup> *Estudio Nacional Electoral CIDE CSES 2009*, Resultados de la encuesta postelectoral realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Noviembre, 2009.

resolver los grandes problemas que tiene el país, generando una crisis de representación de magnitudes considerables.

Una forma novedosa de inconformidad al statu quo, que surgió en el 2009 y se articuló en un movimiento, fue el llamado a anular el voto. Para demostrar, según sus promotores, la inconformidad de los ciudadanos hacia el régimen político y la clase política de nuestro país.

Dada la importancia de estudiar las razones de inconformidad de los mexicanos hacia la democracia, el sistema político, el régimen, el gobierno y la clase política de nuestro país; es que incentiva al autor del presente escrito a estudiar esta particular manifestación, analizando la eficiencia de la medida tomada por los que anularon su voto en los comicios electorales de 2009, y que a partir de ese momento se comenzó a gestar el movimiento anulista que ha adquirido su fortaleza de forma coyuntural.

## CAPÍTULO I

### FUNDAMENTOS TEÓRICO/CONCEPTUALES Y ANTECEDENTES

#### 1.1 DEMOCRACIA

La democracia es un concepto que ha sido ampliamente debatido, rebatido y sin acuerdos aparentes. Pero antes de definir la democracia, es preciso saber su significado etimológico. Proviene del griego *kratos*, poder; y *demos*, pueblo. *El poder o gobierno del pueblo*. Si bien, este significado no nos da grandes pistas, al menos si finca una base para su análisis.

A lo largo de la historia, intelectuales antiguos como Aristóteles, Platón o clásicos como Rousseau, Tocqueville y Stuart Mill, entre muchos otros; han definido y diferido en sus definiciones de democracia. Los antiguos, se enfrascaron en el debate si la democracia era o no una buena forma de gobernar. Mientras que los clásicos, tuvieron el dilema entre dos tipos de democracia: la directa o la representativa.

Desde sus orígenes hasta la actualidad, la democracia refiere a una forma de gobernar. Si bien, la ha evolucionado a lo largo del tiempo, el debate dista en el alcance y contenido del concepto. Hay quienes piensan que la democracia solo debe de enfocarse en el ámbito político, o en su forma más mínima, una democracia electoral. Otros piensan que la democracia debe de garantizar un mínimo de beneficios económicos y sociales. Es por los muchos criterios, que las tipologías de la democracia son extensas.

Aunque Sartori considera que la democracia es más bien una *poliarquía*<sup>2</sup>, y se debe de entender a partir de este término. Pero para efectos normativos es esencial utilizar el término democracia.

Robeth Dahl considera que la democracia simplemente es un concepto teórico muy idealista, no aplicable a la realidad. Por lo que acuña el término *poliarquía*,

---

<sup>2</sup> Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?*. Editorial Taurus, pag. 18.

que refiere a las democracias occidentales en donde se cumplen los aspectos básicos de democracia, pero no son auténticas democracias.

### **1.1.1 Democracia ateniense**

No se tiene el dato exacto del nacimiento de la democracia, pero se calcula en el siglo V a.C. en la ciudad griega de Atenas. Esta democracia antigua, era una democracia sin Estado. Basada en la *polis*, una ciudad-comunidad<sup>3</sup> cohesionada por aspectos religiosos, morales y políticos. Era de tamaño muy pequeño, lo que facilitaba la cohesión de los habitantes.

Fue Clístenes, un aristócrata ateniense, el que introdujo una serie de reformas (510-507 a.C) que cambió el sistema político ateniense al implantar la *isonomía*, es decir, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Además, la participación en la vida pública pasó a depender del lugar de nacimiento y ya no por criterios de sangre o riqueza. Algo inédito para su época. Lo que fue la base para fundar la democracia.

La democracia ateniense “consistió en el ejercicio del poder por todos los ciudadanos libres de la *polis*, ya que todos contribuían a su defensa. Teniendo como ideales: la *eleuthería*, libertad; la *isonomía*, todos son iguales ante la ley; y la *isegoría*, igualdad de palabra, todos tienen derecho a hablar en la Asamblea”<sup>4</sup>.

Todos los hombres atenienses mayores de 18 años eran ciudadanos obligatoriamente. Además, era una democracia directa porque los ciudadanos tenían voz y voto, y estaban facultados para elegir y tomar decisiones. Pero también se dice que era una democracia limitada ya que ni mujeres, esclavos o extranjeros podían ser ciudadanos.

Existían tres órganos para tomar las decisiones y legislar, que eran:

---

<sup>3</sup> Sartori, explica que a la *polis* erróneamente se le llama una Ciudad-Estado, ya que el concepto *Estado* fue acuñado mucho tiempo después por Maquiavelo. Es por esto que denomina a la *polis* como una ciudad-comunidad.

<sup>4</sup> Anónimo, Filosofía antigua: *La formación de la polis*. [04 de Noviembre de 2012] Disponible en web: <http://www.hhcarmelitas.com/temas/Filosofia2bach/tema1polisgriega.pdf>

- Asamblea popular (Ekklesía). Era el máximo órgano de gobierno, era soberana y tenía todas las atribuciones. Y estaba compuesta por 35 000 a 40 000 ciudadanos aproximadamente.
- Consejo (Bulé). Asamblea consultiva que fijaba la agenda de discusión y preparaba los proyectos de ley sometidos a la Asamblea popular por lo que era un órgano clave. Aseguraba la ejecución de las leyes y recibía cuentas de los magistrados salientes. Estaba formado por 500 miembros elegidos por sorteo.
- Pritanía. Compuesta por 50 consejeros de un distrito, que eran nombrados prítanes. El cargo duraba una décima parte del año. Recibían las embajadas, proponían a la Asamblea las deliberaciones y convocaban la asamblea y el consejo.

Los ciudadanos también decidían asuntos judiciales a través de tribunales encargados de la impartición de justicia. Y había otros órganos administrativos para que funcionara la *polis*.

Todos aquellos que tenían en carácter de ciudadanos estaban obligados a participar en la vida pública de la *polis*. El papel que cumplían era de tiempo completo, es decir, se pasaban la vida gobernando por lo que no tenían oportunidad de desarrollar otras actividades. Esto provocó, como bien dice Sartori, una hipertrofia de la política y la atrofia de la economía.

Tenían el deber del servicio público por lo que su libertad se limitaba a participar en el poder y gobernar colectivamente. No concebían las libertades individuales, ni se protegía al individuo, solamente veían los intereses de la polis. Por lo que no tenían derechos individuales ni capacidad de autorrealización.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Este sueño idílico duro aproximadamente siglo y medio, ya que relativamente terminó en el 323 a.C. y no se volvió a mencionar la palabra durante un periodo de 2000 años. Incluso durante este lapso se llegó a ver como algo dañino. Mientras tanto, durante ese largo tiempo se idealizó a la República como el régimen óptimo. Sartori describe perfectamente esta transición en su apartado *Democracia y República*, perteneciente a su obra *¿Qué es la democracia?*.

Por otra parte, en un sentido más filosófico, democracia y formación fueron dos conceptos básicos de una tradición histórica que arranca de la Grecia precristiana (y se extiende hasta la sociedad europea moderna). Es el espíritu de esa tradición dualista armonizadora de lo social y lo individual.

El "arte de la política" para Platón, se encuentra muy emparentado al concepto de educación. En un primer momento, destaca que esta disciplina es un conocimiento esencial para todos los hombres, y la representa solamente como un elemento más de la educación. Pero su concepción cambia, para convertirse en "el arte de conducir a la sociedad humana", estableciendo que puede ser impartida mediante la obligación y la violencia, pero también a través de la voluntad de los hombres libres.

Una concepción más acabada que termina estableciendo es que la política es el arte de gobernar a los hombres con su consentimiento.

En cuanto al político, Platón establece que es aquél que conoce ese difícil arte, destacando que lo que lo define no es su función, sino sus cualidades. De su experiencia, destacará que muchas veces serán mucho más importantes cualidades, como la falta de ambición e intriga; destacando que las virtudes morales, son en definitiva las que deben regir el alma de los gobernantes para evitar que los mismos se desvíen y sean sometidos por bajas pasiones que los lleven a ser malos dirigentes.

A través de su libro La República, Platón establece los tipos de gobiernos que puede tener una cultura. Siempre partiendo de la base de un ideal, aunque también estableciendo las desviaciones que muchos pueden poseer.

Diferencia tres grupos principales de gobierno:

- La monarquía
- La Oligarquía
- La Democracia

Asimismo, establece subtipos dentro de cada grupo, dentro de la monarquía reconoce la monarquía sofocrática o la monarquía tiránica. Dentro de la oligarquía, reconoce la timocracia, la oligarquía y la república bis o aristo- democracia.

Para este gran filósofo, la democracia resulta desfavorable. Ya que, según él, este sistema no puede responder a sus exigencias, ya que la multitud es incapaz de adquirir y de poseer la política. Aunque muchas veces la ve como superior a la tiranía, también destaca que es incapaz de producir bien común, ya que la autoridad se halla dispersada entre muchos individuos, los cuales no son mayoritariamente políticos.

Para muchos escritores contemporáneos, la democracia representa para Platón el régimen de gobierno de la multitud, la libertad absoluta, un régimen sin ley, y principalmente sin autoridad reconocida y sin organización social.

La concepción que realiza Platón de las formas de poder, determina que no son inamovibles. La filosofía griega está dominada por la idea de movimiento. El problema de mantener el gobierno de los sabios tendrá tanta importancia como la forma de constituirlo.

Platón siempre plantea de manera utópica, que se debe volver a la regeneración del sistema de la sofocracia. Esto es una muestra más de su visión política, ya que él sabe que en algún momento surgirá la decadencia: a través de la ambición se caerá de la aristocracia a la timocracia, lo que producirá una acumulación de riquezas en una minoría y una acumulación de pobreza en la mayoría. Los pobres soportarán el yugo de los ricos, hasta que se cansen y tomen el poder, con lo cual se llegará a una democracia. Pero con el tiempo se pasará a concentrar el poder en una sola persona, por lo que de la democracia se desembocará en la tiranía.

Pero aquí surgirá nuevamente la ilusión utópica de Platón, ya que para salir de la tiranía se deberá volver a la monarquía del genio, o como mejor vimos a lo largo del desarrollo de sus ideas, al "gobierno de los sabios", ya sea que el tirano se hace filósofo o el filósofo se hace rey.

Por otro lado, Aristóteles, al igual que Platón, establece que la finalidad del gobierno de los hombres es hacerlos virtuosos. Sin lugar a dudas, la ética constituyó parte importante dentro de las concepciones políticas de la época. La política no se encuentra subordinada a la moral, sino que la engloba.

El principio fundamental de su concepción política es su afirmación de que el hombre es por naturaleza un animal social o animal político. Su propia naturaleza lo lleva a vivir en sociedad. Según Aristóteles "el que no puede vivir en sociedad, o necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios" (libro I). En consecuencia, quien desconoce las ventajas de la vida cívica y no acepta sus reglas es el peor de todos los animales. Para Aristóteles, la vida política guarda relación con la cualidad y la perfección de la vida.

La legitimidad para Aristóteles, está dada por la razón y la justicia, el mejor gobierno es el de las leyes, el gobierno de la razón, sobretodo porque su filosofía se basaba en la concepción de la lógica como medio para adquirir el conocimiento. El que gobierna debe ser un ser racional.

Aristóteles estima aceptables distintos sistemas políticos. Cree que el mejor gobierno no es necesariamente el mismo para todos los tiempos y para todos los países. Desde un principio establece que el ejercicio del gobierno de la ciudad puede recaer, sobre un individuo, sobre un pequeño número o sobre una muchedumbre (criterio cuantitativo). A su vez, se puede analizar según se considere si los mismos gobiernan de acuerdo al interés general –o de acuerdo a las leyes dirá algunas veces-, o si lo que predomina es el interés propio (criterio cualitativo).

Así, establece que si el fin del gobierno es el interés general, la forma de gobierno será auténtica. Cuando es el interés particular de los gobernantes, la forma de gobierno estará alterada. Esto es lo que denomina Aristóteles como formas puras e impuras de gobierno.

Según establece Aristóteles, en su Libro VI, capítulo II:

En primer lugar, el gobierno de uno solo en beneficio de todos, realza o monarquía, cuya desviación constituye la tiranía.

En segundo lugar, el gobierno de un número reducido, de los mejores, aristocracia, cuya desviación es la oligarquía..

En tercer lugar, el gobierno de un gran número en interés general, que denomina democracia, (aunque el término que describiremos es el actual y difiere del que utilizaba el filósofo) cuya desviación es la demagogia.

Para Aristóteles, el hecho de que gobierne la mayoría o la minoría no es razón suficiente para calificar a un gobierno (es decir, teniendo en cuenta un criterio cuantitativo); lo que distingue a la democracia de la oligarquía es la pobreza o la riqueza.<sup>6</sup> En una cultura donde el poder este en manos de los ricos, incluso si son mayoría, habrá oligarquía; allí donde el poder lo tengan los pobres, aún cuando estén en minoría, habrá democracia.

A manera de conclusión, entre la similitudes que podemos extraer entre ambos filósofos, figura el hecho de que ambos consideraban que la democracia era una forma pura de gobierno, aunque no la excluyente de las que preferían. Asimismo, la influencia de la democracia ateniense en la que vivían, les sirvió de inspiración para determinar aceptando como una realidad, que el poder siempre debe recaer en manos sabias o de gente especializada.

Es necesario destacar, que ambos filósofos establecieron un modelo ideal de gobierno que no representa en espíritu marcadas diferencias; la fundamental, que Platón establece una sofocracia o sistema de filósofos- reyes que deben ser educados desde chicos con miras a la vida política y a una educación especializada. Aristóteles brinda la misma visión sobre la educación, pero destacando que no deben ser filósofos- reyes (ya sea reyes tiranos devenidos sabios o sabios devenidos reyes) y argumenta que el poder debe estar en manos

---

<sup>6</sup> El problema que se presenta al hablar de la democracia "aristotélica" es que dicho concepto no se asemeja al actual utilizado por nosotros; por eso, para él, es importante el criterio cuantitativo y cualitativo.

de ciudadanos- filósofos, que como dijimos anteriormente, no representa, en esencia grandes diferencias.

### **1.1.2 Democracia moderna**

Liberalismo y democracia.

Tuvieron que pasar dos milenios para que el término *democracia* perdiera el sentido peyorativo que se le atribuía. En ese largo espacio de tiempo, en la Europa medieval se instauraron monarquías absolutistas fuertemente opresoras de sus súbditos.

Nacieron los Estados Nación, se planteó la división de poderes para que no se concentrara en una sola persona, la economía se diversificó y las sociedades se complejizaron. Por tanto, el mundo ya no era ni infimamente similar al mundo en el que habían vivido los griegos.

En la lucha contra el absolutismo, se planteaban dos demandas esenciales: detener el abuso del poder y darles libertad a los súbditos, con esto fueron cayendo numerosas monarquías absolutistas europeas. Por lo que surgió una corriente ideológica de amplio alcance denominada *liberalismo*, que influyó en el ámbito político, económico y social. Promovía dos cuestiones básicas: las libertades individuales y el estado de derecho. A la par, resurgió la democracia como forma de gobierno para dar solución al abuso del poder, acotando el poder de gobernar a una sola persona y repartiéndolo entre todos. Es por esto que liberalismo y democracia se complementaron perfectamente; el primero comprendía una concepción del estado con poderes limitados, la segunda, una forma de gobierno emanada de la *soberanía popular*. Así nace la democracia liberal.

Un aspecto esencial para poder distinguir a los modernos y los antiguos, es su concepción de la libertad. Mientras que para los antiguos no existía el entorno individual, concebían su libertad entorno a los derechos políticos. Para los modernos esta concepción evolucionó y se empezó a privilegiar la esfera privada y

los derechos individuales de cada persona, se abolió la esclavitud y todos comenzaron a estar sometidos a las leyes para poder vivir en paz.

Para Benjamin Constant, *“el fin de los antiguos era la distribución del poder político entre todos los ciudadanos de una misma patria: ellos llamaban a esto libertad. El fin de los modernos es la seguridad en los goces privados: ellos llaman libertad a las garantías acordadas por las instituciones para estos goces”*. Por lo tanto, argumentaba que *“nosotros ya no podemos gozar de la libertad de los antiguos, que estaba constituida por la participación activa y constante en el poder colectivo. Nuestra libertad en cambio debe estar constituida por el gozo pacífico de la independencia privada”*<sup>7</sup>.

Entre los significados que adquieren las palabras de Constantín, están que lo que algún día fue la democracia ya no volverá a ser, teniéndose que superar los debates existentes entre una democracia directa idealizada con la ateniense o una democracia representativa más afín a las nuevas necesidades del mundo. Es por esto que liberalismo y democracia se complementaron.

Continuando con el tema, la libertad no es innata al hombre, es una conquista que hemos logrado a través del tiempo. La Revolución Francesa fue un parteaguas en muchos sentidos y uno de esos fue en la libertad del hombre. Se luchó por la libertad en dos sentidos: la libertad seguridad y la libertad participación.

Gerardo Molina en su obra *Proceso y destino de la libertad* entiende la libertad de seguridad como *“la libertad de conciencia, la libertad de expresión, de palabra, de prensa, la libertad de moverme por el territorio de mi país sin que nadie me ponga obstáculos, el derecho a ser juzgado únicamente con normas preexistentes al hecho que se me impute, el derecho a que no se me sancione con penas que no*

---

<sup>7</sup> Conferencia pronunciada en el Ateneo de París. Febrero de 1819 *De la libertad de los antiguos comparada con los modernos*.

*estaban previamente establecidas al momento en que yo cometí la conducta que se considera delictiva*<sup>8</sup>.

La libertad de seguridad engloba las libertades públicas y los derechos individuales, llamados comúnmente como los derechos de primera generación. Esta libertad fue proclamada en la histórica Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Mientras que la libertad de participación, su nombre lo indica. La libre participación en la conformación del poder. Es por tanto, una igualdad política. Es así que la libertad es clave en la relación entre liberalismo y democracia. La libertad seguridad es característica del liberalismo, la segunda, es libertad característica de la democracia. Juntas se complementan. Es así que surge la concepción moderna de democracia, la democracia liberal, en un contexto de pluralidad política y una amplia y compleja sociedad.

### **1.1.3 Democracia directa**

La democracia directa tiene como su fuente de inspiración aquella efímera democracia ateniense en la que todos los ciudadanos participaban en los asuntos públicos. Sartori define que en la democracia directa *“el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder”*.<sup>9</sup> Si bien hemos visto el concepto de democracia fue evolucionando con el tiempo, existió una corriente de teóricos políticos defensores de la democracia directa.

El máximo defensor clásico de este modelo democrático fue Rousseau, además que fundamentó la filosofía liberal. Él planteó en su obra *El contrato social* que para los hombres es necesario establecer un acuerdo para preservar su libertad, su sobrevivencia y garantizar el bien común a través de un sistema de valores, de

---

<sup>8</sup> Gaviria Díaz, Carlos. *La Democracia en Grecia clásica y su relación con la democracia moderna*. Revista Criterio Jurídico Garantista, 2010.

<sup>9</sup> Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia*. 1988

justicia y legislación creada por el mismo hombre e instrumentada por un gobierno que se sujeta a la rendición de cuentas.

Para Rousseau la legitimidad del gobierno depende de la voluntad del pueblo y del respeto a las leyes que crean. Además introduce el concepto de soberanía popular, estableciendo que soberanía emana del pueblo y tiene el carácter de intransferible. Oponiéndose al principio de representatividad porque una vez que *"el pueblo delega su poder en representantes deja de ser libre"* (*El contrato social*).

Pero su concepto de democracia está pensado para comunidades pequeñas y sin garantía de la inclusión de todos, en todo caso inviable para las necesidades actuales ante sociedades grandes y complejas que requieren resultados rápidos.

Por otra parte, Prud'homme en su libro *Consulta popular y democracia directa*, menciona que es una democracia autogobernante por el continuo ejercicio directo del poder de los ciudadanos. Además, considera que es la comunidad y no la sociedad la que conviene más a este modelo, caracterizada por tener una cultura oral de deliberación, un bajo nivel de burocratización y un alto sentido del deber cívico. Esta idea de comunidad recuerda al sentido que se le daba a la *polis* en la Grecia clásica.

Especialistas en el tema identifican los instrumentos de la democracia en tres grupos: plebiscito, referéndum, iniciativa popular.

Fraley Lawrence distingue que *"el referéndum en el cual los ciudadanos son convocados para aceptar o rechazar las decisiones del gobierno; el plebiscito que sirve para que los ciudadanos decidan entre aceptar o rechazar una propuesta que concierne a la soberanía y la iniciativa popular, proceso mediante el cual los ciudadanos aceptan o rechazan una propuesta emanada del mismo pueblo"*<sup>10</sup>

La diferencia del plebiscito y el referéndum radica en que el primero es una consulta para legitimar una decisión política o administrativa; mientras que el segundo, en una consulta que involucra al *pueblo* en el proceso legislativo para

---

<sup>10</sup> Cita de Prud'homme, Jean-François. *Consulta popular y democracia directa*. IFE, México.

decidir si aceptan o rechazan modificaciones constitucionales o leyes. Es decir, se somete la ley a la decisión del pueblo. Mientras que la iniciativa popular es la facultad que tiene el *pueblo* para presentar peticiones para modificar las leyes, pero deben de contar generalmente con un número determinado de firmas respaldando la petición.

Haciendo un paréntesis, cabe decir que nuestra Constitución contempló la figura jurídica del *referéndum* en el artículo 73 fracción VI durante un periodo de 10 años, ya que el 10 de agosto de 1987 esta disposición fue derogada. Posteriormente se plasmó en algunas constituciones estatales, pero realmente el referéndum no ha sido funcional en nuestro país.

Contrario a lo que se podría pensar, la experiencia dice que adoptar los instrumentos de consulta directa no garantiza mayor participación de los ciudadanos. Quedándose en un simple ideal que los todos los ciudadanos de una comunidad se vuelquen a participar en los asuntos públicos como en la antigua Atenas.

Asimismo Prud'homme explica que aplicar estos instrumentos no garantiza una mejor democracia. También se corre el riesgo que grupos de interés con poder económico o líderes carismáticos haciendo uso de la demagogia terminen dominando estos procesos y obstaculicen los procesos legislativos tradicionales.

Podemos concluir que la colectivización de todas las decisiones públicas, sin mandatarios o representantes, generan una serie de problemas técnicos. Ya que agrupar a un gran número de ciudadanos para que tomen decisiones del ámbito público es un proceso muy lento y tan imposible de realizar que por eso el 99% de las democracias en el mundo no son directas por la sabida inviabilidad del modelo, ya que no responden a las necesidades de sociedades modernas caracterizadas por su complejidad y pluralismo.

### 1.1.4 Democracia Representativa

La democracia representativa es el modelo más extendido y consolidado en el mundo occidental. En la democracia representativa o indirecta, los ciudadanos delegan a través de un proceso electoral a sus representantes el poder para tomar las decisiones del ámbito público a nombre de todos.

Sartori define en su obra *Teoría de la Democracia*, a la democracia representativa como “una democracia indirecta, en la que el pueblo no gobierna pero elige representantes que lo gobiernan”<sup>11</sup>. Además, considera que la democracia representativa es una correctiva de la democracia directa; y subsiste como una forma de *control y limitación del poder*.

Mientras que Romero León considera que por necesidad las democracias modernas son representativas, ya que “la estructura y el sustento de las democracias modernas establece el principio de soberanía popular apoyada en un sistema de representación que da pie a diversas formas de gobierno bajo una premisa básica: la soberanía reside en el pueblo, la autoridad se ejerce desde poderes divididos que se controlan entre sí”.<sup>12</sup>

Sabemos que una democracia moderna es una democracia liberal y representativa, en la que sus ciudadanos tienen libertad civil – bandera del liberalismo- y libertad política. Sartori le ve ventajas a este modelo, ya que “el gobierno representativo libera para fines extraparlamentarios, de actividad económica u otras, el conjunto de energías que la *polis* absorbía en la política”<sup>13</sup>.

Es gracias a la representación política que podemos estar libres de las amplias obligaciones en el ámbito público que caracterizaban a los Atenienses. Es así que tenemos la libertad de desarrollarnos individualmente en áreas ajenas a la política o economía. Mientras que nuestros representantes toman las decisiones públicas con el supuesto de actuar de acuerdo con el interés general.

---

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 19.

<sup>12</sup> Romero León, Jorge. *¿A quién representa la sociedad civil?*. Revista Folios, México, 2008.

<sup>13</sup> Sartori, Giovanni, *op. cit.* nota 1, p. 172.

El reto de la representación política ha sido rediseñar el Estado para crear instituciones políticas que representen adecuadamente el interés general de los ciudadanos. Así es que la estructura básica de las instituciones representativas que se ha generalizado en estas democracias, es:

1. Gobernantes elegidos por medio de elecciones periódicas.
2. Libertad de opinión de los ciudadanos para analizar la capacidad de los candidatos a gobernantes.
3. División formal y real del poder, amparada por la Constitución

## **1.2 ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

### **1.2.1 Elecciones**

Como se explicó en el apartado anterior, conforme las sociedades fueron creciendo se volvió más compleja la toma de decisiones. Por lo que la democracia directa evolucionó a una democracia representativa, donde los ciudadanos<sup>14</sup> a través de un proceso electoral eligen a las personas que representarán sus intereses generales y tomarán las decisiones colectivas.

Seguendo a Mackenzie, define la elección “como un procedimiento formal, fijado o reconocido por las normas de una organización, de la cual todos o parte de sus miembros escogen a un número menor de personas —o una sola— para ocupar determinados cargos en dicha organización”<sup>15</sup>.

Como bien dice José Antonio Crespo en su libro *Elecciones y democracia*, las decisiones que afectan a todos los miembros de una sociedad difícilmente se puede tomar por unanimidad o consenso; Es por esto, que las elecciones se han convertido en el mecanismo que tiene el ciudadano para delegar la toma de

---

<sup>14</sup> Condición que tienen las personas de un determinado país, obteniendo una serie de derechos civiles, sociales y políticos. Estos últimos permiten la participación en la vida pública. Pero también obtienen una serie de deberes con el fin ideal de ser un *buen ciudadano*.

<sup>15</sup> Vanaclocha Bellver, Fco. “Procesos y Sistemas electorales”. Ciencia Política. Madrid: McGraw-Hill, 1989, p. 235.

decisiones de poder a determinados ciudadanos que se llamarán *gobernantes* y se caracterizan idealmente por su liderazgo en la sociedad.

Dieter Nohlen en su libro *Sistemas electorales y Partidos Políticos* establece que el concepto de *elección*, la importancia y las funciones de las elecciones cambian en relación al sistema político que exista (democrático, autoritario o totalitario). Es por esto que desarrolla una tipología para explicar cada tipo de elección dependiendo del sistema político existente:

| TIPOS DE ELECCIÓN            | SISTEMA POLÍTICO      |
|------------------------------|-----------------------|
| Elecciones competitivas      | Sistemas democráticos |
| Elecciones semi competitivas | Sistemas autoritarios |
| Elecciones no competitivas   | Sistemas totalitarios |

Podemos identificar que las elecciones competitivas se desarrollan en países democráticos. Las elecciones competitivas se caracterizan por tener a varias agrupaciones o partidos políticos compitiendo en un ambiente de equidad y libertad, en la que los ciudadanos pueden elegir libremente y sin ninguna presión o manipulación, a sus gobernantes.

Este tipo de elecciones son un procedimiento constante que realiza cualquier país democrático para la elección de sus líderes políticos. Y es el objetivo ideal para cualquier país que se jacte de estar en vías de consolidar su democracia.

Una democracia no podría existir sin elecciones ya que son el rasgo distintivo de la democracia y el que nos permite distinguirla de otros métodos políticos (Verba/Nie/Kim 1978: 4).

Las elecciones son elemento central de las democracias ya que son fuente de legitimación del sistema político y una de las variantes más importantes de participación política de los ciudadanos ya que ofrece a la mayoría la oportunidad de participar en la elección de sus representantes.

Pero como en todo, los ideales se pervierten y se desarrollan variantes que distan mucho de lo original. Es por esto que los sistemas autoritarios y totalitarios utilizan o han intentando utilizar los procesos electorales para fines políticos determinados, que tienen poco que ver con que los ciudadanos elijan libremente a sus representantes.

En los sistemas autoritarios, las elecciones sirven también para reafirmar las relaciones de poder existente (Nohlen, 1994; p. 14). Cabe señalar que en estos sistemas no está en juego el poder político, aunque puede existir legalmente una pequeña oposición, lo que ocasiona que el control del proceso electoral, por parte de los líderes autoritarios, no sea perfecto.

Además, los países con sistemas autoritarios utilizan las elecciones como mecanismo de legitimación del poder, que termina siendo una simulación ya que no hay competitividad, ni libertad de información, etc. Se utilizan como un falso instrumento de legitimación que termina siendo solamente un ejercicio simulador ya que no existen verdaderas prácticas democráticas.

Mientras que en los sistemas totalitarios no existe oposición legalmente constituida y no se busca la legitimación del poder político o de control político (ya que el partido en el poder es el único que ejerce el poder) , sino servir como medio de dominación.

### ***A) Funciones de las elecciones***

Como ya se mencionó anteriormente, en toda democracia hay elecciones; aunque no todas las elecciones se dan en países democráticos. Es por esto que elecciones democráticas deben caracterizarse por ser equitativas, donde todos los candidatos puedan competir en igualdad de condiciones; y deben de ser periódicas, es decir, cada determinado tiempo se debe de ratificar o remover a los gobernantes.

Es por esto, que las elecciones en las democracias modernas, tienen tres funciones básicas:

- Producir representación: es gracias a esto, que podemos elegir a nuestros gobernantes y representantes, que tomaran las decisiones en nombre del *pueblo soberano*.
- Dar control a los ciudadanos: Los gobernantes cuando asumen el control del gobierno, pueden caer en la irresponsabilidad política y abusar del poder, por lo que las elecciones sirven para que los ciudadanos puedan castigar o premiar la conducta del tomador de decisiones a través de la ratificación o remoción del cargo.
- Producir legitimidad: En un término simple, es la aceptación mayoritaria por parte de los gobernados, para que los gobernantes detenten el poder; o la expresión mayoritaria de la voluntad de los gobernados (Crespo). Es a partir de esta aceptación que las decisiones de los gobernantes se revisten de autoridad para detentar el poder público.

Nohlen establece que las funciones se cumplen simultáneamente y en grado variado, dependiendo de las condiciones sociales, políticas e institucionales de determinado país. Estableciendo que existen tres factores estructurales que determinan las funciones concretas de las elecciones<sup>16</sup>, las cuales son:

- a) La estructura del sistema social:  
clases; estratificación social, etnias, religión, grupos de presión, y profundidad de los antagonismos sociales.
- b) La estructura del sistema político:  
sistema parlamentario o presidencial; si se trata de un sistema parlamentario: predominio del parlamento o del gobierno o del jefe de gobierno; organización de Estado: unitaria o federal, competencia o concordancia como pauta de conciliación de conflictos.
- c) La estructura del sistema de partidos:

---

<sup>16</sup> Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, DF. 1994. P. 16.

Número de partidos políticos, tamaño de los partidos, distancia ideológica de los partidos.

En sociedades heterogéneas, las elecciones pueden cumplir la función de inclusión de los distintos grupos sociales para que todos sean representados. Además de facilitar la creación de mayorías para poder gobernar. Mientras que en sociedades homogéneas tienen la función de estimular a los partidos políticos para competir libremente por el poder político.

Pero independientemente de las características particulares de los países, en este tipo de elecciones siempre se buscará la legitimación democrática del poder. Además, es gracias a las elecciones democráticas, que puede haber una sucesión pacífica del poder, ya que siempre hay una posibilidad latente de que en el futuro la oposición pueda ser gobierno. Igualmente, hay estabilidad política y paz social ya que la clase política sabe que en el futuro puede acceder al poder siempre y cuando respete las reglas del juego democrático.

En cambio, en los sistemas autoritarios las elecciones tienen la función principal de legitimación de las élites gobernantes, a pesar de que no se pone en juego el poder político. Sumado a esto, tiene funciones secundarias que varían de acuerdo al país. Algunas de estas funciones son: simulación de condiciones democráticas ante los demás gobiernos, para adquirir prestigio internacional; generación de distensión política hacia dentro; reajustamiento de los regímenes autoritarios.

En tanto que las funciones de las elecciones en los sistemas totalitarios no tienen el objetivo de legitimar o controlar el poder (ante la nula existencia de una oposición oficial, el grupo en el poder es el único que ejerce el poder político). Sirviendo para perfeccionar el socialismo a través de la movilización de las distintas fuerzas sociales para la manifestación de la unidad del pueblo.

### ***B) Etapas del proceso electoral.***

Por otra parte, la elección está conformada por etapas y procedimiento que pueden variar de un país a otro. Pero en general se caracterizan por:

1. Tener una campaña donde los aspirantes a cargos públicos manifiestan sus propuestas y plataformas políticas que implementarán en caso de llegar al poder.
2. El día de la jornada electoral, donde los ciudadanos elegirán a sus representantes.
3. La sentencia del resultado electoral, el momento donde la autoridad electoral resuelve quien tuvo el mayor número de votos y es acreedor al cargo público.

En México, las etapas del proceso electoral está regulado en el artículo 225 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estableciendo lo siguiente:

#### **Artículo 225:**

*1. El proceso electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.*

*2. Para los efectos de esta Ley, el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:*

- a) Preparación de la elección;*
- b) Jornada electoral;*
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y*
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.*

*3. La etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.*

*4. La etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.*

*5. La etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral.*

*6. La etapa de dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, se inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral, el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.*

*7. Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o el vocal ejecutivo de la junta local o distrital del Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.*

Por lo tanto, en nuestra legislación electoral se contemplan cuatro momentos, que si bien todos son importantes, el día de la jornada electoral es el momento clave del proceso electoral, por evidentes razones.

### **1.2.2 El sufragio**

El sufragio o voto es el instrumento para que se cumpla el principio democrático. No se puede concebir una democracia sin el voto, ya que es a través del sufragio que la ciudadanía puede delegar el poder.

El concepto de sufragio está íntimamente ligado al de democracia pero también se relaciona fuertemente al de *soberanía popular*, en el que el poder reside en el pueblo, pero lo delega a sus gobernantes, sin jamás perder la titularidad.

Rubén Hernández Valle, define el sufragio como *“el mecanismo jurídico-político mediante el cual los ciudadanos ejercen el derecho reconocido por el ordenamiento a participar en la determinación de la orientación política general del Estado, a través de la designación de sus representantes o mediante la votación de aquellas propuestas que le sean sometidas”*<sup>17</sup>.

Para analizar la naturaleza jurídica del voto, existen cuatro teorías básicas que explican claramente Edgar Herrera y Enrique Villalobos en su artículo *Sufragio y principio democrático: consideraciones sobre su existencia y vinculación*.

- a) Sufragio como derecho: Vinculado al concepto de soberanía popular planteado por Rousseau, en el que el sufragio es una manifestación de soberanía. Pero además se concibe como un derecho preestatal e innato a la condición de persona.
- b) Sufragio como función (de naturaleza pública): enraizado a la teoría de soberanía nacional. Partiendo de la concepción de que la soberanía pertenece a la Nación como un todo, y no a cada individuo como detentador de una parte de ella, por lo que si el titular de la soberanía es

---

<sup>17</sup> Hernández Valle, Rubén. Derecho Electoral. 2004. pág 162.

la primera. La clave está en que el poder electoral se atribuye a los ciudadanos sólo como órganos encargados de ejercerlo.

- c) Sufragio como deber: supone que el sufragio es un deber jurídico que se justifica en la necesidad de mantener el funcionamiento armónico de la estructura político estatal.
- d) Sufragio como derecho/función: a partir de una dualidad el sufragio se ve como un derecho del ciudadano, pero también es un ejercicio de una función pública obligatoria.

En la legislación mexicana en materia electoral se establece este último criterio, es decir, se contempla el voto como un derecho pero al mismo tiempo una obligación del ciudadano. Esto se enmarca en el artículo 7 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que textualmente dice:

#### **Artículo 7**

*1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.*

Por otra parte, los teóricos que abordan esta temática establecen un criterio de diferenciación en el ejercicio del sufragio: el *sufragio activo*, que se traduce en el derecho de los electores a elegir a sus gobernantes; y el *sufragio pasivo*, que es la posibilidad de que cualquier elector tiene derecho a ser elegido para estar al frente de los cargos públicos. En resumen, el derecho a elegir y ser elegido.

En otro orden de ideas, a lo largo de la historia los requisitos para poder votar han ido evolucionando, pasando de un sufragio restringido por criterios económico, racial, religioso, educativo e ideológicos; a ser actualmente un sufragio universal y por ende, con criterios más generales.

Si bien, las características del sufragio dependen de la legislación electoral de cada país, las luchas democratizadoras que se gestaron desde el S. XIX y que se intensificaron en el S. XX, han ocasionado que se eliminen la mayoría de restricciones para poder sufragar y se ha facilitado que los ciudadanos elijan a sus autoridades de manera libre.

Así bien, las características del voto democrático actualmente son:

- a) Universal: El voto es universal porque no hay distinción de sexo, posición social, raza, ideología, religión, etc. Todos tienen derecho de votar siempre y cuando hayan alcanzado la edad mínima para ser ciudadanos, y tengan un modo honesto de vivir.
- b) Secreto: con esto se garantiza que el elector podrá escoger con libertad a sus autoridades sin el temor de ser reprimido. Además, se han ido implementando técnicas para proteger la secrecía del voto como son la instalación de mamparas electorales y urnas selladas.
- c) Directo: asegura que la expresión del ciudadano se manifestará sin que haya intermediarios. El criterio de “un ciudadano, un voto” cobra vital importancia.
- d) Libre: se entiende como un sufragio protegido jurídicamente, no controlado, competitivo y periódico (Ruiz y Vanaclocha).

En nuestra Constitución, el país se define como una República representativa, democrática y federal. Es por esto, que adopta las características del voto democrático, siendo mencionadas en el artículo 41 constitucional fracción I referente *De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno*; que dice:

*“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios*

*e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo...”*

Además, en el artículo 7 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece claramente que *el voto es universal, libre, directo, personal e intransferible.*

### **1.3 SISTEMAS ELECTORALES Y DE PARTIDOS**

#### **1.3.1 Sistemas electorales**

Como se ha venido diciendo, en los regímenes democráticos los ciudadanos eligen a sus representantes populares a través de elecciones donde depositan su voto. Pero una vez que los ciudadanos hacen uso de su derecho político, los resultados pueden variar dependiendo de un conjunto de reglas específicas de distribución de poder, que convierten los votos en escaños o curules de los parlamentos, e inclusive llegan a determinar al titular del ejecutivo de un país.

A estas reglas de distribución de poder se les denomina sistema electoral. El sistema electoral se definen como *el conjunto de reglas que estipula el procedimiento por el que los electores votan y los votos se convierten en escaños en el caso de los miembros del poder legislativo, o en cargos de gobierno en caso de la elección del poder ejecutivo (Nohlen 2008, 8).*

En la ciencia política existe discrepancia acerca de la importancia del sistema electoral en los sistemas políticos de los países. Pero tiene una trascendencia especial ya que la voluntad ciudadana depende de las particularidades del sistema electoral de un país para que transforme de tal o cual forma los órganos de gobierno y la representación política.

Nohlen distingue que el sistema electoral se puede entender desde dos acepciones, la amplia y la restringida. Mientras que en el sentido amplio del concepto se entiende todo lo relacionado con las elecciones, en el sentido restringido se enfoca en la conversión de votos en escaños o espacios en los parlamentos. Este último sentido es el que tomaremos como base para explicar los sistemas electorales existentes.

En el mismo sentido, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) ubica las variables claves del sistema electoral, que son:

- la fórmula electoral utilizada (por ejemplo si se utiliza un sistema de pluralidad/mayoría, uno proporcional, uno mixto o algún otro y qué fórmula matemática es utilizada para calcular la distribución de escaños)
- la estructura de la papeleta de votación (por ejemplo si el elector vota por un candidato o un partido y si sólo puede hacer una selección o puede manifestar distintas preferencias)
- y la magnitud del distrito (no cuántos electores viven en un distrito, sino cuántos representantes a la legislatura se eligen en ese distrito).

Pero la importancia de los sistemas electorales reside en que determina la conformación de la lista de electores, la realización de las campañas de difusión, la instalación de los lugares de votación, la emisión y el conteo de los sufragios y por último la resolución de los conflictos presentados el día de la elección. Por lo que resulta ser clave para el desarrollo de la democracia.

### ***A) Tipos de sistemas electorales***

#### **1. Mayoría (relativa y absoluta):**

- ***Sistema de mayoría simple:*** El más viejo y sencillo sistema. Predominante países habla inglesa. Normalmente aplicable en distritos uninominales (zonas que se divide un país para elegir a un solo representante por

mayoría). Cada elector tiene un voto, el candidato que obtiene el mayor número de votos gana (incluso sin alcanzar mayoría absoluta). **Crítica:** En caso de presentarse una votación muy fragmentada, puede ganar un candidato que represente a una pequeña minoría del electorado. Ejemplo: Gran Bretaña.

- ***Sistema de mayoría absoluta:*** Este sistema pretende asegurar que el triunfador en las urnas tenga en realidad el apoyo de la mayoría de los electores. Supone que hay un ganador cuando alguno de los candidatos ha alcanzado al menos el 50% más uno de los votos. Asociado con más de una vuelta de votación y con limitaciones para el número de opciones que se pueden presentar en la segunda vuelta. **Ventajas:** Cuando se trata de elegir órganos unipersonales, como el ejecutivo, muestra sencillez y certeza en la designación del ganador. Dotando al Ejecutivo de un claro mandato mayoritario del electorado, en virtud de que el ganador de la elección cuenta con el apoyo de más de la mitad de los electorados. **Criticas:** Produce sobre y sub representación en los órganos legislativos. Ejemplo: Francia.

**2 . Representación proporcional (RP):** Intenta resolver los problemas de la sobre y sub representación, asignando a cada partido tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral. El término se aplica a todo sistema que busca igualar el porcentaje de votos que alcanza cada partido con el de representantes en los órganos legislativos y de gobierno. Se aplica en circunscripciones plurinominales (regiones en que se divide el país para elección de representantes por RP). Participando los partidos mediante listas de candidatos que los electores votan en bloque. **Ventajas:** se trata de la forma más “equitativa” de representación, pues al asignar a cada partido las curules correspondientes a la votación obtenida, reduce efectos de sobre y subrepresentación, aunque no desaparecen del todo (estableciendo un mínimo

de votación). **Críticas:** No tiene un mandato específico para normar su acción legislativa y/o gubernamental. También el orden de las listas de los candidatos es establecido básicamente por los dirigentes. Perdiendo el ciudadano el derecho a elegir su propio representante (su adhesión es al partido, no a un candidato determinado). Rompiendo el vínculo representado-representante. Ejemplo: Italia (anteriormente), España.

- **Fórmula D'Hondt:** (extendido en el sistema de RP). Divide la votación obtenida por los diversos partidos para conformar una tabla distribuidora. Construida esa tabla, las curules se asignan a los números más elevados (determinando cuantas curules les toca a cada partido). Ejemplo: España, Argentina, Venezuela, etc.

***Votación dividida entre (número de curules<sup>18</sup>):***

| <b>Partido</b> | <b>1</b>             | <b>2</b>             | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
|----------------|----------------------|----------------------|----------|----------|----------|
| <b>A</b>       | <b><u>75 000</u></b> | <b><u>37 500</u></b> | 25 000   | 18 750   | 15 000   |
| <b>B</b>       | <b><u>48 000</u></b> | 24 000               | 16 000   | 12 000   | 9 600    |
| <b>C</b>       | <b><u>34 000</u></b> | 17 000               | 11 333   | 8 500    | 6 800    |
| <b>D</b>       | <b><u>28 000</u></b> | 14 000               | 9 333    | 7 000    | 5 600    |

**3 . Sistema mixto:** (Existen muchas variantes, una de sus variantes es el s. de lista adicional). Mezclan elementos de los mecanismos de mayoría y representación proporcional. La sección del órgano legislativo que se elige por representación proporcional está pensada como una adición para compensar la desproporción de la representación por mayoría relativa. Otro de sus elementos básicos es que existen porcentajes mínimos de votación para participar en la distribución de la lista adicional. También la participación o no de partido mayoritario en la distribución. Se basan en estructuras de mayoría simple en

<sup>18</sup> Valdés, Leonardo. *Sistemas electorales y de partidos*. Instituto Federal Electoral, México, DF. 4ta Ed. P. 15.

distritos uninominales, complementada por diputaciones por representación proporcional.

- **Método de cociente:** Al sumar los votos obtenidos por los partidos que participan en la distribución de las curules se obtiene la votación efectiva (VE) ejemplo: 185 000. El método cociente natural (*cn*) divide la VE entre el número de escaños a repartir ( $185\ 000 / 5$ ). El resultado sería el *cn* (37 000).

**Curules obtenidas por el método de cociente natural<sup>19</sup>**

| <b>Partido</b> | <b>Votos</b> | <b>Curules x cn</b> | <b>Resto votac</b> | <b>Curules x resto</b> |
|----------------|--------------|---------------------|--------------------|------------------------|
| <b>A</b>       | 75 000       | <b>2</b>            | 1 000              | 0                      |
| <b>B</b>       | 48 000       | <b>1</b>            | 11 000             | 0                      |
| <b>C</b>       | 34 000       | 0                   | 34 000             | <b>1</b>               |
| <b>D</b>       | 28 000       | 0                   | 28 000             | <b>1</b>               |

Tal cociente se compara con la votación obtenida por cada partido y se asignan las diputaciones en función del número entero que resulta al dividir la votación obtenida entre el cociente. Se descuentan de la votación de cada partido los votos que se han usado en curules por *cn*, con el objeto de calcular la votación que aún le resta, en virtud de que si quedan curules por distribuir sea a través del resto de la votación. Ejemplo: Camerún, Costa Rica, Alemania, Italia (actualmente), México.

#### **Otros sistemas:**

- **Voto único, no transferible (Japón):** Se eligen 30 distritos plurinominales, con tres representantes como mínimo y cinco como máximo. Los partidos tienen derecho a postular tantos candidatos como puestos se vayan a elegir en cada distrito, el escrutinio se basa en la

<sup>19</sup> Valdés, *op cit.* p. 17

fórmula de MR. Pero el mínimo que deben de alcanzar los triunfadores en cada distrito equivale a la cuarta parte del cociente electoral simple (resultado de dividir el total de votos válidos entre el número de curules a cubrir)

- **Voto alternativo (Australia):** Se eligen 148 representantes en distritos uninominales. Los electores establecen su primera y segunda preferencia respecto a los candidatos, el escrutinio se realiza en varias etapas. Primero, se establece si alguno obtuvo una mayoría absoluta (si más del 50% del electorado le otorgo su primero voto) resultando el candidato ganador. Si no tienen mayoría absoluta (MA), en la segunda etapa se elimina al candidato con menor porcentaje en la primeras preferencias y se distribuye sus votos de acuerdo a las segundas preferencias asignados por los electores (realizándose un segundo conteo). Si algún candidato resulta con la MA es electo, pero si no, se elimina al segundo que menos votos obtuvo para repartir sus votos. Quien finalmente resulte electo será con MA compuesta por votos de la primera y segunda preferencia de los partidos más débiles. Entre sus ventajas está que evita que los ciudadanos tengan que ir a las urnas dos veces.
- Existen otros sistemas electorales como el **voto único transferible en Irlanda del Norte**, y el **voto doble y simultáneo en Uruguay**.

### ***1.3.2 Partidos políticos y los sistema de partidos***

#### ***A) Los partidos políticos***

Para poder analizar el sistema de partidos primero tenemos que explicar ¿qué son los partidos políticos?, ¿cómo se diferencian los partidos políticos de otras organizaciones sociopolíticas?, ¿cuáles son sus funciones?. Los partidos políticos son otro elemento vital para el desarrollo y la consolidación de la democracia en su sentido moderno, aunque se debe precisar que también pueden existir en regímenes no democráticos.

El origen etimológico del término *partido* proviene del latín *partire* que significa “dividir”. La palabra, sin embargo, no se incorporó al léxico político sino hasta el siglo XVII, lo que implica no haber pasado a la literatura política directamente del latín.<sup>20</sup>

Pero los politólogos no han llegado a un consenso para la definición de qué es un partido. Sartori considera que el término partido político es una construcción moderna debido a las características esenciales de los partidos políticos, como son, entre otras: a) una organización permanente, b) una voluntad para ejercer el poder, c) una búsqueda de apoyo popular para poder conservarlo.<sup>21</sup>

El politólogo italiano, entiende como partido político a cualquier grupo político identificable mediante un membrete oficial que se presenta en las elecciones, y que es capaz de colocar a través de las elecciones (libres o no), a candidatos para cargos públicos.<sup>22</sup>

Teniendo una definición minimalista del concepto, podemos saber que es y que no es un partido político. La Palomar y Weiner complementa la definición aportando los rasgos esenciales que tiene todo partido, que son:

1. Una organización duradera, cuya esperanza de vida política sea superior a la de sus dirigentes (distingue al partido de las clientelas).
2. Que posea una organización local aparentemente duradera, que mantenga relaciones regulares y variadas con el nivel institucional (rasgo que sirve para diferenciar el partido del grupo parlamentario).
3. La voluntad deliberada de sus dirigentes nacionales y locales de tomar y ejercer el poder, solos o con otros, y no sólo de influir sobre el poder (permite distinguir entre partido y grupo de presión).

---

<sup>20</sup> Sartori, Giovanni. *Parties and Party Systems*, Cambridge University Press, 1977, p. 4.

<sup>21</sup> *Idem*.

<sup>22</sup> *Idem*, p. 63.

4. El deseo de buscar un apoyo popular a través de las elecciones o de cualquier otro medio (para no calificar como partidos a los clubes de opinión).<sup>23</sup>

Además Ruiz de Azúa y Vanaclocha añaden dos criterios más:

5. Que canalizan determinados intereses sectoriales
6. Que la organización está dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto.<sup>24</sup>

Por otra parte, el célebre politólogo francés, Maurice Duverger, analiza la evolución de la acción política que provoca un cambio estructural deviniendo en el origen de los partidos políticos. Determina que las primeras formaciones de partidos políticos se concibieron en el s. XIX y estaban determinadas por el sufragio censitario – que anteriormente ya se explicó –, es decir, un sufragio limitado a varones contribuyentes con una posición social o intelectual determinada, a los que denominó *partidos de cuadros*.

Los partidos de cuadros tenían por característica ser pequeños y elitistas. Su objetivo no era atraer a la multitud, sino reclutar a los más destacados de la sociedad. Personas que tuvieran prestigio social, altos grados académicos o grandes fortunas para que financiaran las campañas del partido. El objetivo de este tipo de partidos era la distribución y el control de los privilegios, su estructura interna era muy flexible. Se movían en el espectro ideológico de absolutistas o liberales debido al contexto particular en el que se desarrollaron, la lucha entre aristocracia y burguesía.

Con la conquista de la ampliación del sufragio a todo el sector masculino después de la segunda mitad del s. XIX ocasionó que se crearan nuevos tipos de partidos – que coexistieron con los partidos de cuadros– gracias a la tendencia de la clase

---

<sup>23</sup> Ruiz de Azúa, Miguel Ángel; Vanaclocha, Francisco. Los actores políticos y sociales. P. 330.

<sup>24</sup> *Idem*.

obrero para asociarse. Este tipo de partidos se definió como *partidos de masas*, y que por el contrario de los partidos de cuadros se caracterizaron por el reclutamiento masivo de militantes provenientes de una misma clase social, la obrera. Su objetivo era la reforma social y eran opuestos a la burguesía. Debido al sentido aglutinador de estos partidos se desarrolló un aparato burocrático y la organización interior del partido era más rígida. Su identidad ideológica era socialista, inicialmente. Pero Duverger distingue tres sub tipos de los partidos de masas: socialista, comunista y fascista.

Por último, Duverger identificó otro tipo de partidos, ni de cuadros ni de masas, sino los *intermedios*, denominados *partidos indirectos*. Se les llamo así ya que el reclutamiento de los militantes era por medio de asociaciones de diversos tipos. Los militantes directos eran estas organizaciones afiliadas e indirectamente los miembros de las agrupaciones afiliadas. Ejemplo de este tipo de partidos, fue en sus orígenes el partido laborista británico.

Entre las críticas más destacadas al modelo de Duverger es que su modelo no abarca a todos los partidos políticos, quedando fuera los partidos con tendencias religiosas por lo que se tienen que analizar de manera aislada. Pero sin duda, su modelo es de gran utilidad para poder entender el origen de los partidos políticos.

En el mismo sentido, Kirchheimer aporta el término "*catch-all party*" o los *partidos catcha-todo* para definir a todo aquel partido que en la competencia buscaban atraer al mayor número de electores con ofertas electorales para amplios grupos de la sociedad civil (feministas, ecologistas, etc.) pero sin identificarse claramente con alguna ideología. El origen de estos partidos se remonta después de la Segunda Guerra Mundial, época que caracterizó por ser de drásticas transformaciones sociales, económicas y políticas. Por lo que las organizaciones políticas tradicionales tuvieron que adaptarse a las nuevas necesidades, desideologizarse para una sociedad menos politizada y que buscaba el consenso en lugar del conflicto. Ya que si no lo hacían corrían el riesgo de que el electorado

les quitara su apoyo. Su mayor interés es acercarse al electorado, en detrimento de la base militante, a través de su flexibilidad ideológica. Es así que los partidos políticos se consolidan como instrumentos de organización política que conformaran la representación política del electorado y fungirán como intermediarios entre gobernantes y gobernados.

En otro orden de ideas, los partidos políticos son representativos de los Estados modernos y protagonistas en la vida política, ya que aglutinan los intereses sociales además de ser el vínculo, como ya lo dijimos, entre sociedad y Estado. Es por esto que los partidos cumplen determinadas funciones en el sistema político. García Cotarelo y Cárdenas Gracia, mencionan por separado las funciones de los partidos políticos en la democracia<sup>25</sup>, clasificándolas en sociales e institucionales.

Por un lado, entre las funciones sociales se encuentran:

- Socialización política. Los partidos uno de los principales instrumentos para promover los valores democráticos. Cárdenas Gracia menciona que actualmente los partidos se encuentran en crisis por la debilidad en cumplir su función socializadora por su incapacidad de vincularse a los intereses de la sociedad.
- Movilización de la opinión pública. Los partidos son medios de comunicación política y canalizadores de la opinión pública. Cárdenas aclara que muchas veces los partidos son rebasados por los movimientos sociales por su incapacidad de articular las demandas ciudadanas. Por lo que deben de reformular y actualizar sus estrategias políticas.
- Representación de intereses. Los partidos políticos son medios de canalización de múltiples intereses determinados por el origen histórico, ideología del partido, grupo de poder o coyuntura política.

---

<sup>25</sup> Los partidos políticos en regímenes no democráticos también cumplen funciones con objetivos diferentes a los democráticos. En estos regímenes generalmente existe un solo partido que busca preservar y difundir la ideología existente. El partido reproduce el interés de la clase en el poder. Además, el partido monopoliza la organización del Estado y se difumina en él.

- Legitimación del sistema político: son uno de los canales para la legitimación. Todos los partidos la cumplen de manera directa o indirecta, no importando su ideología. Jaime Cárdenas menciona que los partidos tienen una importante responsabilidad por su participación en la conformación de los órganos del Estado a través de las elecciones y sus procedimientos e instituciones democráticas.

Sus funciones institucionales son esenciales para la existencia de la organización estatal y el estado de derecho, las cuales son:

- Reclutamiento y selección de gobernantes. Abonan en la búsqueda de contar con dirigentes que se dediquen a ver los asuntos públicos, necesidad de toda sociedad democrática moderna. Contribuyen a la estabilidad del sistema, la profesionalización de la política y la estimulación de los liderazgos. Pero si no se escoge de una forma democrática a los prospectos de gobernantes, el partido corre el riesgo de caer en prácticas oligárquicas.
- Organizar elecciones. Implica la influencia de los partidos políticos en la legislación electoral, su participación en todas las etapas del proceso electoral y son los principales beneficiarios de los resultados electorales. Resultando casi imposible el funcionamiento del sistema electoral sin los partidos.
- Organización y composición de los poderes públicos. En el Legislativo, influyen en la composición y funcionamiento de los órganos parlamentarios. En el Ejecutivo en la administración pública y en el Judicial influyen en la designación o designan directamente (dependiendo el país) a los altos cargos impartidores de justicia.

### **B) Sistema de partidos:**

Sólo en un sistema político en el que existen partidos políticos puede existir un sistema de partidos. Los partidos compiten en el terreno electoral por espacios políticos a través de acuerdos básicos reflejados en el sistema electoral. Estas reglas primarias aceptadas por todos los partidos para poder competir por el poder permite que haya vencedores que serán gobierno y vencidos que jugarán el papel de oposición. Es gracias a estas reglas consensuadas con antelación las que permiten que los partidos vencidos respeten la decisión mayoritaria y que haya estabilidad, porque saben que a pesar de que no se vieron favorecidos con el voto mayoritario en el futuro pueden aspirar a ser gobierno.

Leonardo Valdés define como sistema de partidos al espacio de competencia leal de los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político.<sup>26</sup> Es de vital importancia para las democracias representativas ya que funciona como el espacio donde se agrupan los intereses y los proyectos políticos, además que regula la competencia política por el poder ayuda a revestir de legitimidad al régimen político.

Valdés, menciona las principales funciones un sistema de partidos, que son: confrontación de opciones, lucha democrática por el poder, obtención legítima de cargos de representación y de gobierno y, finalmente, ejercicio democrático y legítimo de las funciones legislativas.<sup>27</sup> La clave para saber si un sistema de partidos funciona adecuadamente está en el cumplimiento de estos criterios que se demuestra en su capacidad de intermediación entre gobernados y gobernantes. En el mismo sentido, Rainer M. Lepsius encontró que realmente la importancia de los partidos políticos no está en su existencia o tamaño, sino en el papel que juegan en el sistema de partidos para aliarse y crear mayorías.

---

<sup>26</sup> Valdés, Leonardo. *Sistemas electorales y de partidos*. Instituto Federal Electoral. México, DF. 2001. p. 27.

<sup>27</sup> *Idem*.

En otro sentido, múltiples autores han investigado las causas de variaciones en los sistemas de partidos y su permanencia manejando diversos criterios, dependiendo de factores institucionales o sociales, como son: número de partidos, ideología, tamaño, distribución del poder, etc.

Maurice Duverger hizo un primer esbozo para explicar la estructura, el desarrollo y las variaciones de los sistemas de partidos a través de factores institucionales. Determina que el sistema electoral influye en la determinación del número de partidos y concluye que existen tres tipos de sistemas de partidos: partido único o unipartidista, habiendo presencia única del partido gobernante; bipartidista, existencia de dos partidos relevantes; y pluripartidista, existencia de más de dos partidos relevantes.

Pero su tipología basada solamente en una variable, el número de partidos, no explica la existencia de ese determinado número de partidos y poco aporta en la comprensión de la dinámica real de competencia. Es por eso que Giovanni Sartori explica que los sistemas de partidos están determinados por más variables como son: a) La distancia ideológica de los partidos. Distinguiendo entre pluralismo moderado, es decir, múltiples partidos no polarizados; y pluralismo extremo o polarizado, altamente fragmentado. b) La competitividad que existe entre ellos. Dividiéndose en sistemas competitivos (cualquier partido tiene posibilidades de ganar) y sistemas no competitivos (únicamente gana el partido gobernante a pesar de la existencia de otros partidos).

Con estos criterios que aporta, creó el siguiente modelo de sistema de partidos<sup>28</sup>:

**SISTEMAS COMPETITIVOS:** Propios de los regímenes democráticos, el ciudadano tiene posibilidades reales de elegir a sus gobernantes.

---

<sup>28</sup> Sartori, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos: Marco para un análisis*. Alianza Editorial 2da. ED. España.

- Sistema de partido predominante: un partido tiene una larga duración en el gobierno pero hay posibilidad latente de que los partidos pequeños le arrebatan el poder. Ejemplo: Japón.
- Bipartidista: la competencia por el poder y la posibilidad real de ganar se centra en dos partidos, que se alternarán en el poder. Ejemplo: EUA.
- Pluralismo moderado: más de dos partidos y no mayor a cinco. La distancia ideológica entre cada partido es pequeña, los partidos se ubican en el centro del espectro ideológico, existiendo la posibilidad de que haya coaliciones gobernantes. Ejemplo: México (actualmente).
- Pluralismo extremo: Sistema polarizado, donde la fragmentación gira en torno a cinco o seis partidos, con significantes distancias ideológicas y albergando a una oposición antisistema. Ejemplo: Brasil
- Atomización: Altísima fragmentación del poder, girando en torno a los nueve partidos. Generando que ninguno tenga suficiente apoyo para gobernar, caracterizados por su gran dificultad para crear coaliciones y ejercicio del gobierno. Este tipo de sistemas aparecen en países donde apenas se están democratizando o su régimen democrático no está suficientemente consolidado. Ejemplo: Países africanos.

**SISTEMAS NO COMPETITIVOS:** En ellos no hay garantía de una lucha justa e igualitaria por el poder político. Característico de regímenes políticos autocráticos.

- Partido único: Solo existe un solo partido, que prohíbe legalmente la existencia de la oposición. Ejemplo: Sistema de partidos de la antigua URSS.
- Partido hegemónico: Aquél donde el partido en el poder permite la existencia de partidos secundarios que no tienen la posibilidad real de competición. El partido gobernante perdura durante mucho tiempo en el poder, por lo que no hay alternancia.

### **1.3.3 Relación entre sistema electoral y el sistema de partidos**

El sistema electoral y el sistema de partidos coexisten en el complejo marco del sistema político. ¿Pero qué relación existe entre ambos sistemas?. Duverger intentó relacionar las características elementales de diversas formas de escrutinio con la conformación de los sistemas de partidos, a la que denominó “ley sociológica tripartita” (Valdés, 2001: 35). Los criterios diferenciadores eran los efectos mecánicos y psicológicos del modo de escrutinio, infiriendo que:

1. El escrutinio de representación proporcional tiende hacia un sistema pluripartidista, pero de partidos independientes y rígidos.
2. La mayoría absoluta con segunda vuelta tiende también hacia un sistema pluripartidista independientes, pero flexibles.
3. La mayoría simple de una sola vuelta tiende hacia un sistema bipartidista.

Su propuesta analítica fue ampliamente criticada pero ayudó a sentar las primeras bases de estudio.<sup>29</sup> Posteriormente Duverger reformuló su propuesta y determinó que los efectos de los sistemas de escrutinio sobre los sistemas de partidos pueden variar en función de un tercer factor: el tipo de régimen de gobierno que se trate (Valdés, 2001: 36).

Menciona que el efecto mecánico puede favorecer tanto al partido que quede en primer lugar en las preferencias electorales, como a los segundos y terceros lugares, siempre y cuando tengan votaciones significativas. Los sistemas electorales que tienden sistemáticamente a sobre representar a los partidos con mayor votación son: de mayoría, los de representación proporcional y los mixtos. Pero es gracias al efecto mecánico que en el sistema de partidos puede haber

---

<sup>29</sup> Leonardo Valdés precisa que antes de la propuesta de Duverger, se popularizó la llamada ley del cubo, que relaciona los votos y las curules obtenidos por los primeros y segundos partidos, permitiendo demostrar la sobrerrepresentación de los primeros ante la subrepresentación de los segundos partidos. Pero su aplicación está limitada solamente a sistemas anglosajones, de mayoría relativa con distritos uninominales y con sistema bipartidista.

mayorías efectivas o la posibilidad de que los partidos se coaliguen, lo que genera gobernabilidad indispensable para el ejercicio del poder (Valdés, 2001: 38).

Pero la permanencia del efecto mecánico influye en el efecto psicológico, ya que produce que los electores voten estratégicamente dependiendo del funcionamiento del sistema electoral –suponiendo que conocen su funcionamiento– y no necesariamente por aspectos ideológicos o estrictamente por la oferta partidista. Tratándose de un voto pragmático ya que el ciudadano utiliza su voto de forma óptima. Siendo así que el efecto psicológico interviene en la composición del sistema de partidos.

Por otro lado, Lijphart establece que la relación entre estos sistemas es bilateral. A propósito de esto, formuló sus propios criterios para analizar los efectos del sistema electoral en el sistema de partidos de un país: índices de proporcionalidad, fragmentación y polarización.

Primeramente, el índice de proporcionalidad se refiere a la relación que se presenta entre los votos de los ciudadanos y los escaños distribuidos, obtenida a través de la conversión de los votos en porcentajes que determinarán la distancia entre el porcentaje de votos obtenidos y el porcentaje de escaños asignados a cada partido político. Lo que permite saber que tan desproporcional es un sistema electoral y como influye en el sistema de partidos existente.

En segundo lugar, la fragmentación determina la importancia de los partidos en el sistema de partidos por medio del índice de número efectivo de partidos electorales (NEPE).

Por último, Lijphart mide el nivel de polarización, es decir, las posibilidades de que los partidos políticos formen alianzas o coaliciones para influir en la formulación de políticas públicas a través del índice de número efectivo de partidos parlamentarios (NEPP).

Concluye que todos los sistemas electorales, sobretodo en los de mayoría, tienden a sobrerrepresentar a los partidos grandes a través de: generar resultados desproporcionales; reducir el número efectivo de partidos parlamentarios en comparación con el número efectivo de partidos electorales; y fabricar una mayoría parlamentaria para partidos que no ha recibido el respaldo mayoritario de los votantes (CCJE, 2010: 50).

En resumen, no importando cuales sean los criterios para medir los efectos, es cierto que ambos sistemas están interrelacionados y la modificación en uno de los sistemas afectará directamente al otro, alterando ni más ni menos, el comportamiento electoral, la dinámica de competencia partidista, la formación de gobierno y las instituciones políticas.

## **CAPÍTULO II**

### **MÉXICO: VISIÓN GLOBAL**

#### **HISTORIA DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS MEXICANO ANTES DE LA ALTERNANCIA POLÍTICA**

Una vez finalizada la Revolución Mexicana, una de las primeras revoluciones sociales del siglo XX, y aprobada por amplio consenso la Constitución Política de 1917<sup>30</sup> –vigente hasta la fecha- el México posrevolucionario se enroló en un periodo de prolongada inestabilidad política, caracterizándose por la constante lucha por el poder entre los diferentes caudillos, líderes sociales y militares sobrevivientes de la revolución; traiciones, asesinatos, levantamientos armados, revueltas e intentos de golpes de estado, eran el común denominador de aquella época de consolidación del Estado Mexicano.

A pesar de que existía la figura presidencial, el poder ejecutivo tenía mucha dificultad de poder articular su poder a nivel nacional por los arraigados liderazgos políticos y partidos a nivel regional. Es por esto, que el presidente Plutarco Elías Calles, con el objetivo de agrupar a las diferentes fuerzas políticas regionales decide en 1929, fundar el Partido Nacional Revolucionario (PNR) encaminando al país a la senda de la estabilidad política, tan necesaria para que México se modernizara.

El PNR, el primer partido verdaderamente de carácter nacional, logró aglutinar a los liderazgos, los cuales entendieron que el medio de la competición política y el acceso al poder, era el partido. Por primera vez, se logró institucionalizar la competición por el poder, ya no más sangre ni violencia como en años anteriores.

---

<sup>30</sup> De los grandes legados de la revolución fue la demanda maderista de “*sufragio efectivo no reelección*” plasmada en el artículo 83 de la Constitución Política de 1917. Se puede consultar el texto original vía electrónica en la siguiente dirección:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf)

La competición se regía por la Ley Electoral de 1918, es decir, en un esquema descentralizado de organización de las elecciones, donde el control del registro de votantes y las decisiones para la ubicación de las casillas de votación estaba en manos de las autoridades municipales, mientras que la conformación de los distritos para las elecciones de diputados federales y locales, era atribución de los gobernadores de los Estados.<sup>31</sup>

No había un padrón nacional, sino que era una prerrogativa municipal; tampoco había autoridades electorales federales, a excepción del Colegio Electoral Federal que se constituía para validar las elecciones de diputados y de Presidente de la República, pero que nada tenía que ver con la organización de las elecciones. Éstas dependían de las autoridades y leyes locales, como aún hoy se estila en algunos países como Alemania y Estados Unidos. Esto traía como consecuencia que los gobernadores de los Estados, frecuentemente caciques emanados de la revolución, tuvieran una influencia definitiva en la conformación del padrón municipal. (Pérez & González, 2011: 50).

Posteriormente, por iniciativa del Presidente Lázaro Cárdenas, en 1939 el PNR cambia de nombre a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) con alta orientación social, en sintonía del gobierno cardenista. Y no solo eso, también cambia su forma de organización política, estructurándose por sectores: el campesino, el obrero y el militar. Lo que constituyó la base para la conformación del célebre sistema de control social del México del siglo XX (Valdés, 2004: 18).

En ese mismo año, nace el Partido Acción Nacional<sup>32</sup> (PAN), un partido conservador y democristiano, que estaba en contra de las políticas sociales cardenistas. Y que con el paso del tiempo, se convirtió en el partido más simbólico de la oposición.

---

<sup>31</sup> Medina, Luis. *Evolución Electoral en México contemporáneo*. Comisión Federal Electoral, México, 1978. Citado por Váldez, Leonardo. *El fin del sistema hegemónico en México*. Revista de Estudios Electorales. Número 3, 2004. p. 19.

<sup>32</sup> Para adentrarse en el estudio del origen del PAN, remitirse al artículo "*Partido Acción Nacional (origen y circunstancia)*" de Carlos Arriola.

Años más tarde, en 1946 el PRM se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) , partido que se adjudicó el estandarte de ser el *heredero de la Revolución* dado su origen político y su aportación a la institucionalización de la vida política mexicana. Lo que sería su carta de presentación a lo largo de los años. Además, el PRI reorganizó su estructura orgánica de sectores, sustituyendo al militar por el popular. Eso, en un contexto en el que años antes se había elegido al primer presidente no emanado de las filas militares, si no un civil como Manuel Ávila Camacho. Es por esto, en parte, que el sector militar dejó de tener la importancia político electoral que tenía años antes y a partir de este momento dejaríamos de ver a militares compitiendo por el poder político presidencial.

En 1946, también se presentó la reforma electoral que inició el proceso de centralización de la organización de los procesos electorales al crearse la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (siendo presidente de la Comisión el Secretario de Gobernación) y el Consejo del Padrón Electoral. Este último órgano, era el encargado de la distritación y elaboración del padrón, y se integraba por tres funcionarios federales: los directores generales de estadística, población y correos (Pérez & González, 2011: 50).

También, se modificaron los requisitos para la formación de partidos políticos, necesitando un certificado de registro obligatorio para acreditarse como partido nacional otorgado por la Secretaria de Gobernación, lo que ocasionó la desaparición varios partidos. Además, las candidaturas independientes desaparecieron, aunque se autorizaron las candidaturas comunes a través de coaliciones de dos o más partidos y la formación de conferencias de partidos nacionales.

Asimismo, en el PRI se entendió que la disciplina era la regla de oro para la unidad interna (Reyna, 1993). Ocasionando que el Revolucionario Institucional se fortaleciera y no hubiera grandes riesgos de incisiones por la designación de candidatos, ya que había un acuerdo entre las direcciones de las organizaciones

de masas para distribuir la mayoría de candidaturas del partido. Y la aceptación de todos los grupos de la prerrogativa presidencial de designar a los candidatos del partido para los gobiernos locales y para la Presidencia de la República (Valdés, 2004: 19).

En la década de los cincuenta el PRI se transformó en partido hegemónico, como menciona Sartori<sup>33</sup>. Ocasionado por la nueva legislación electoral, el fortalecimiento interno del PRI, y también, en parte, por los logros obtenidos en el gobierno de Ruiz Cortínez (altas tasas de crecimiento por el llamado “desarrollo estabilizador”, buenas relaciones diplomáticas, el derecho político de la mujer para poder votar, etc.). Los partidos existentes, el PAN, PPS (Partido Popular Socialista) y el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) no representaban una verdadera competencia.

Leonardo Valdés, considera que la centralización de la organización de las elecciones en México (ley electoral de 1946) y sus modificaciones posteriores, fueron ingredientes destacado en la conformación del sistema de partido hegemónico. Ya que se puso en manos de las autoridades, dominadas por el gobierno y por el PRI, todo el proceso de la organización y calificación de los procesos electorales. La ley no contenía ninguna disposición sobre los medios de financiamiento para los partidos políticos y no establecía ninguna sanción para el funcionario público que invirtiese los recursos públicos en las campañas electorales. (Valdés, 2004).

En ese sentido, Pérez Fernández y González Ulloa, consideran que para 1952, cuando ya había terminado el proceso de centralización total respecto de las autoridades, de los instrumentos y de los procesos electorales federales. La concentración de las funciones electorales en el Ejecutivo Federal, el endurecimiento de los requisitos para el registro de los partidos políticos, la no

---

<sup>33</sup> Sartori, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos: Marco para un análisis*. Alianza Editorial 2da. ED. España.

reelección y la construcción de los sectores al interior del partido fue lo que permitió los años dorados del partido hegemónico (Pérez & González, 2011: 52).

Es así que transcurrieron más de dos décadas de desarrollo del sistema de partido hegemónico, llegando a su máxima expresión en 1976, cuando por primera vez el candidato del PRI, José López Portillo, no tuvo adversario. El PAN se encontraba sumergido en una fuerte crisis interna que no le permitió postular candidatos a la presidencia. Mientras que el PPS y el PARM, continuaron con su tradicional práctica de postular al candidato del PRI a través de la figura de candidatura común. El momento culminante del sistema hegemónico fue también el principio de su debacle (Valdés, 2004: 20).

## **2.1 APERTURA DEL SISTEMA. REFORMA POLÍTICA DE 1977**

Los movimientos estudiantiles y populares de años anteriores, el sindicalismo independiente, la aparición de movimientos guerrilleros, el desgaste del sistema electoral que condujo a la candidatura solitaria de José López Portillo, entre otros factores, condujeron al gobierno a elaborar una propuesta de reforma política cuyo objetivo era abrir el sistema de partidos.<sup>34</sup>

El propósito de la reforma era inyectar una dosis de legitimidad a un sistema político-electoral que, si bien no se enfrentaba a una crisis de gravedad, vivía un proceso de deterioro que podría conducirlo a una crisis en el futuro.<sup>35</sup>

Es por esto, que la esta reforma se encaminaba a la formación de un multipartidismo “controlado”, bajo tres ejes fundamentales: inclusión de fuerzas ausentes, partidos y asociaciones políticas; derecho de participación a partidos

---

<sup>34</sup> Becerra, Javier. *Elecciones y partidos en la transición mexicana*. (2012). En M. González Madrid y E. Cuna (coords.), México entre dos siglos, en proceso de impresión. México, DF.

<sup>35</sup> *Ibíd.*

nacionales en elecciones locales; y, el cambio de naturaleza de los partidos políticos (interés público y carácter nacional).<sup>36</sup>

La reforma política estaba compuesta por modificaciones a nivel constitucional y la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (la LFOPPE) que introdujo algunas modificaciones importantes en la forma en que había venido funcionando el sistema electoral mexicano<sup>37</sup>. Entre las más importantes que menciona el Mtro. Becerra, fueron las siguientes:

- Otorgamiento a la Comisión Federal Electoral la facultad de otorgar o cancelar el registro de los partidos, que antes estaba en manos de la Secretaría de Gobernación.
- Definición de los partidos políticos como entidades de interés público, lo cual implicó elevar a rango constitucional su derecho a las prerrogativas para desarrollar sus actividades políticas y electorales (acceso a radio y televisión, financiamiento público y el derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, entre las más importantes).
- Establecimiento de la figura del registro condicionado al resultado de las elecciones para los partidos políticos, el cual se transformaba en definitivo al obtener al menos el 1.5% de la votación.
- Introducción de los diputados de representación proporcional para los partidos minoritarios que obtuvieran al menos el 1.5% de la votación, con lo cual la cámara baja quedaría integrada por 300 diputados de mayoría y 100 de proporcionalidad.

Esta reforma significó el inicio del pluralismo político, ya que por primera vez, el sistema electoral mexicano paso de ser de mayoría a uno mixto. Dándole la oportunidad a la oposición de tener presencia en el poder legislativo, sobretudo en la Cámara de Diputados, a través de la distribución de 100 curules por

---

<sup>36</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, "Reformas electorales en México", Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, noviembre de 2010.

<sup>37</sup> Becerra, Javier. *op. cit.*

representación proporcional (RP). Además, solo se asignaban diputados de RP a partidos que tuvieran menos de 60 curules.

La intención fue que las posibilidades de representación política se ensancharan de manera tal que el complicado mosaico ideológico nacional de las distintas corrientes políticas fuera captado en los órganos de representación nacional.<sup>38</sup>

Ocasionando esto, que las elecciones federales de 1982 se caracterizaran por reunir el mayor número de candidatos (y partidos políticos) desde 1929 y porque la oposición obtuvo una cantidad de sufragios como nunca antes.<sup>39</sup>

## **2.2 REFORMA ELECTORAL DE 1986**

Para mediados de los años ochenta, la oposición había crecido de manera relevante. Sumaban nueve los partidos legalmente existentes, cinco había alcanzado su registro en los últimos años<sup>40</sup>. Cuatro de los nuevos partidos eran de izquierda, lo que se tradujo en pequeños porcentajes de votación para cada uno. Asimismo, el incremento del número de partidos con registro fue el descenso paulatino del porcentaje de votación del PRI.<sup>41</sup>

Ya enrolados en la inercia de cambio y apertura; en parte, por la presión política de la oposición y de la sociedad; pero también en parte, por la comprensión del partido en el poder de que si no se transformaba y adaptaba al nuevo contexto,

---

<sup>38</sup> Córdova Vianello, Lorenzo. 2008. "La reforma electoral y el cambio político en México". En *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, coords. Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez, 653-703. México: IJ/UNAM. Citado por Centro de Capacitación Judicial Electoral, "Sistemas electorales y de partidos: manual del participante", Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, junio de 2010.

<sup>39</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *op. cit.*

<sup>40</sup> El Partido Socialista de los Trabajadores (1979), el Partido Demócrata Mexicano (1979), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (1982), el Partido Socialdemócrata (1982) y el Partido Mexicano de los Trabajadores (1985). Además el antiguo Partido Comunista Mexicano (PCM), pasó a ser Partido Socialista Unificado de México en 1981.

<sup>41</sup> Becerra, Javier. *op. cit.*

podría morir. Es por esto, que para 1986 el presidente Miguel de la Madrid propuso una nueva reforma electoral, denominada “Renovación Política Nacional”, que determinó la elaboración de un nuevo Código Federal Electoral y cambios a nivel constitucional.<sup>42</sup> Modificando el sistema elector<sup>43</sup> en los siguientes aspectos:

- Aumentó la cantidad de diputaciones de representación proporcional hasta 200 legisladores, mediante listas cerradas y bloqueadas, con lo que los integrantes de la Cámara de Diputados llegó a 500. Los 200 diputados de representación proporcional serían electos invariablemente en cinco circunscripciones.
- Se permitió que hasta 30 candidatos de MR por cada partido político, pudieran aparecer simultáneamente en las listas plurinominales. Y la votación de los diputados de RP se hizo mediante una lista cerrada y bloqueada.
- Además, la repartición de las diputaciones plurinominales se realizaba en los siguientes términos:
  1. Ningún partido podría tener más de 70% de diputados (350) aunque su votación fuese mayor a dicho número (antes podía tener hasta 75%);
  2. El partido que obtuviera entre 50 y 70% de la votación nacional y menos de ese porcentaje del total de diputados por la vía de mayoría relativa, obtendría el número de diputados necesarios por la vía plurinomial para lograr empatar el porcentaje de diputados con relación al total de la Cámara;
  3. El partido mayoritario sí podía entrar al reparto plurinomial, aunque dentro de ciertos límites; no tendría derecho de ello si el porcentaje de sus triunfos distritales superaba a la mitad de la Cámara y contaba con 51% de la votación nacional efectiva; tampoco si tenía menos de 51%

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*

<sup>43</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, *op. cit.* p. 60-61.

de la votación, pero su número de constancias distritales le hubieran garantizado ya la mayoría absoluta (251) de los diputados.

- En el Senado se incorporó la renovación por mitades cada tres años.

En el mismo sentido, el Mtro. Becerra agrega otras aportaciones importantes de esta reforma<sup>44</sup>:

- Se suprimió la vía del registro condicionado y solamente se mantuvo la del registro definitivo, con la finalidad de detener la ampliación del sistema de partidos. Sin embargo, se mantuvo como causal de pérdida del registro el no obtener al menos el 1.5% de la votación en una sola elección.
- Junto a lo anterior se ampliaron las prerrogativas de los partidos con registro, particularmente las referidas al financiamiento público, el cual pasaba de ser igualitario y en especie a ser en dinero repartido con criterios proporcionales.
- Se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral como instancia de resolución jurisdiccional de controversias electorales, pero con la limitación de que sus resoluciones en torno a resultados electorales podrían ser modificadas por los colegios electorales que tenían a su cargo la autocalificación de la elección de cada cámara.

Por otro parte, en 1987 ante la cercanía del proceso electoral del siguiente año, en la que se renovarían la Presidencia de la República; el PRI experimentó por primera vez un complicado proceso interno de selección del candidato a la presidencia, en el que se eligió al economista Carlos Salinas de Gortari. Ocasionalmente un importante grupo de dirigentes priistas de ideología nacionalista, comandados por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, saliera del partido y encontrara cabida en partidos de oposición de centro-izquierda que

---

<sup>44</sup> Becerra, Javier. *op. cit.*

formaron el Frente Democrático Nacional<sup>45</sup> (FDN) para poder participar en la contienda presidencial.

Finalmente el 6 de julio de 1988, en una competida e inédita elección, Carlos Salinas (PRI) venció a Cuauhtémoc Cárdenas (FDN) y Manuel Clouthier (PAN). Tomando posesión el primero de diciembre del mismo año frente a una crisis de legitimidad por la proclamación de triunfo y un supuesto fraude electoral, en contra del Ing. Cárdenas Solórzano.

### **2.3 REFORMA ELECTORAL DE 1990. Promulgación del COFIPE, cláusula de gobernabilidad y la creación del IFE.**

Para responder al agitado contexto sociopolítico que enfrentaba el nuevo gobierno por las recientes elecciones presidenciales, en la que un sector de la población percibió falta de transparencia en los resultados; al tomar posesión el presidente Salinas de Gortari impulsó la construcción del “Acuerdo Nacional para la Ampliación de la Vida Democrática” en el que reconocía un contexto de competencia política y tenía el propósito del perfeccionamiento de los procesos electorales, la modernización de las prácticas de los actores políticos y la actualización del régimen de partidos. Para dar respuesta a “la exigencia ciudadana de respeto a la pluralidad y efectiva participación; la garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales”.<sup>46</sup> Concluyendo, el presidente, que para lograr la transparencia electoral era necesario revisar el Código Electoral vigente.

---

<sup>45</sup> Estos partidos fueron: Partido Popular Socialista (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Mexicano Socialista (PMS) y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN).

<sup>46</sup> Discurso de toma de posesión de Carlos Salinas de Gortari como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 20 de enero de 2016 en la página electrónica de *500 años de México en documentos* [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988\\_67/Discurso\\_de\\_Toma\\_de\\_Posei\\_n\\_de\\_Carlos\\_Salinas\\_d\\_e\\_74.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988_67/Discurso_de_Toma_de_Posei_n_de_Carlos_Salinas_d_e_74.shtml)

También, como resultado de las elecciones de 1988, el Partido Revolucionario Institucional enfrenta por primera vez un progresivo panorama político de competición. Por una parte, si bien el PRI continuó en la presidencia, fue la primera vez que perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, es decir, las 262 curules de su bancada no eran suficientes para hacer reformas a nivel constitucional. Aliándose la bancada del PRI en la Cámara de Diputados con el PAN para sacar adelante las reformas.

Por otra parte, a nivel municipal, el PAN ganó varias capitales: en 1988, León y San Luis Potosí; y en 1989, Tijuana. En ese mismo año, el PRD comienza a gobernar Morelia.<sup>47</sup> Si bien, no era un número determinante de municipios a comparación con los que gobernaba el PRI, sí resultó importante por ser municipios claves en los correspondientes estados.

Además, el PAN gana por primera vez en su historia una gubernatura. Arrebatándole Ernesto Ruffo a Margarita Ortega, abanderada del PRI, el Estado de Baja California.

Por lo ya mencionado, los primeros años del gobierno de Salinas de Gortari se caracterizan por el empoderamiento de la oposición. Los partidos opositores exigían el perfeccionamiento de los procesos electorales. Es por esto, que en sintonía con lo que el Presidente había ofrecido en su discurso de toma de posesión, la revisión del Código Electoral vigente, los priistas tuvieron que incrementar su nivel de negociación y diálogo ante los nuevos escenarios.

A inicios de 1990 se comenzó a discutir en la Cámara de Diputados un nuevo Código Electoral, presentando cada partido su propia iniciativa. Por primera vez el Ejecutivo no envió al Congreso su propuesta en materia electoral, si no le cedió la facultad a su bancada para presentarla. Si bien, el grupo parlamentario priista podía aprobar esta reforma por si solos ya que no contenía modificaciones

---

<sup>47</sup> Valdés, 2004, p. 44.

constitucionales; el gobierno salinista dictó la orden de que se consensara con la mayoría de los partidos políticos en concordancia con el *Acuerdo Nacional para la Ampliación de la Vida Democrática*. Es por esto que la negociación se prolongó hasta mediados de ese año, hasta que en el mes de julio de 1990 logró un acuerdo con el PAN para aprobar el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*. Dicho logró ser aprobado por la Cámara de Diputados con la oposición de una parte de la diputación panista, el grupo independiente y el PRD (que se retiró a la hora de la votación).<sup>48</sup>

La reforma electoral incorporó lo siguiente<sup>49</sup>:

- El COFIPE diseñó con más detalle la cuestión del financiamiento público a los partidos políticos y mantuvo el criterio proporcional para su asignación, de acuerdo a la votación obtenida en la elección inmediatamente anterior.
- Restablecimiento del registro condicionado, lo que permitió la entrada de nuevos partidos.
- Desapareció la figura de candidatura común.
- Se reinstauró la cláusula de gobernabilidad: al partido que tuviera la mayoría de distritos electorales ganados (siempre y cuando no superara los 251), se le otorgaba constancia de asignación de diputados en número suficiente para alcanzar la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Y al partido que obtuviera arriba del 35% de la votación nacional, se le asignaban dos diputados de representación proporcional por cada punto porcentual, hasta llegar al 60%. Siendo una escala móvil de sobre representación.

Además, se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), organismo autónomo, en sustitución de la Comisión Federal Electoral (CFE). A partir de ese momento sería

---

<sup>48</sup> Becerra, 1991, p. 52.

<sup>49</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 15.

el responsable de organizar las elecciones para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con las siguientes atribuciones<sup>50</sup>:

- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Asegurar los derechos políticos electorales de los ciudadanos.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.
- Encargado de la preparación y del desarrollo de la jornada electoral.

Otra de las aportaciones visualmente materializable, es la creación del Padrón Electoral y la credencial para votar con fotografía (para solicitarla se requería de la Comisión Nacional de Vigilancia de la RFE).

El IFE tenía un órgano de dirección denominado Consejo General. A su vez, este Consejo estaba compuesto por el presidente, que era el Secretario de Gobernación, designado como Consejero del Poder Ejecutivo. El Poder Legislativo era representado por cuatro consejeros: dos diputados y dos senadores. También lo integraban representantes de los partidos políticos, uno por cada 10% de la votación nacional emitida por cada uno de ellos (ningún partido político podía contar con más de cuatro representantes). Por último, los primeros indicios de la ciudadanización de la organización de las elecciones: seis Consejeros Magistrados, personas sin filiación partidista con una sólida formación académica y profesional en el campo del derecho, nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta del Ejecutivo; su cargo duraba 8 años y podían ser ratificados de igual forma, a propuesta del Ejecutivo.<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2010. p. 37.

<sup>51</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2010. p. 38.

Por último, con la reforma aprobada se creó el Tribunal Federal Electoral, con mayores atribuciones en materia de resolución de controversias electorales, pero se mantuvo la figura de los colegios electorales como última instancia de la calificación de las elecciones. Para modificar una resolución del Tribunal referida a resultados electorales ahora se exigía una votación de al menos dos terceras partes del colegio respectivo. Pero también se reforzó la determinación presidencial de los integrantes del tribunal, pues el mecanismo legal establecía que los magistrados correspondientes serían nombrados por la Cámara de Diputados sobre la base de la propuesta que al respecto presentara el presidente de la República.<sup>52</sup>

Las elecciones intermedias de 1991, en las que se renovaba completamente la Cámara de Diputados y la mitad del Senado —empezaban a ser un indicador sobre el nivel de aprobación del gobierno en turno—, además de diversas elecciones a nivel estatal y municipal. Además, era la prueba de fuego del nuevo COFIPE ya que eran las primeras elecciones que se llevarían a cabo desde su aprobación. Sumado a esto, por primera vez el Instituto Federal Electoral organizaría las elecciones con el también recién estrenado padrón electoral.

Con las elecciones estatales de Zacatecas y Nuevo León ganadas por el PRI un mes antes, llegó la fecha clave: el 18 de agosto de 1991. El partido oficial recuperó el terreno perdido tres años antes, sobretodo en la Cámara de Diputados ya que la bancada del PRI pasó de 262 a 320 curules. Acción Nacional conservó el segundo lugar, mientras que la sorpresa fue el iniciado PRD ya que perdió parte importante de la fuerza obtenida por el FDN. Como dato extra, el PRT y el PDM perdieron su registro, además de los debutantes Partidos Ecologista de Mexico y del Trabajo que no alcanzaron la votación mínima para registrarse definitivamente.

---

<sup>52</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 16.

En el Senado, de los 32 escaños en juego ganó 31. Por primera vez un partido de oposición ganó una senaduría en la Cámara alta, fue Héctor Terán Terán del PAN por el Estado de Baja California.

En esa misma fecha, se realizaron comicios locales: se eligió gobernador en Campeche, Colima, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora; además, en Coahuila y Chiapas se renovó el Congreso local, y en este último estado se eligieron autoridades municipales.<sup>53</sup> En total, en ese año se renovaron los congresos locales en ocho entidades y autoridades municipales en once.

Los procesos locales en los que se centró la atención fueron las gubernaturas de Guanajuato y San Luis Potosí por acusaciones de la oposición de fraude electoral. En ambos casos, los gobernadores electos Ramón Aguirre y Fausto Zapata, tuvieron que renunciar a su cargo por la presión presidencial ya que fueron electos en procesos poco transparentes; dando paso a los Gobiernos Interinos de Carlos Medina Plascencia, de filiación panista, y Gonzalo Martínez, priista con prestigio notable para ese entonces.<sup>54</sup>

## **2.4 REFORMAS ELECTORALES DE 1993-1994.**

El sistema político mexicano estaba viviendo transformaciones graduales pero progresivas. Poco a poco, con cierto desasosiego, el partido dominante se empezaba a abrir a la pluralidad política. Los partidos opositores se beneficiaban al capitalizar el descontento de un sector de la sociedad que exigían cambios sustanciales. Paulatinamente los partidos opositores, sobretudo Acción Nacional, cosechaban triunfos.

---

<sup>53</sup> Becerra, 1991, p. 201.

<sup>54</sup> Como Embajador en Chile vivió el golpe de estado de Augusto Pinochet a Salvador Allende. Con el permiso presidencial dio asilo a numerosos chilenos por lo que varios años después fue condecorado con la *Orden al Mérito de Chile*, otorgado pro el gobierno de aquel país.

Para 1992, Acción Nacional ganó el Estado de Chihuahua con el candidato Francisco Barrio Terrazas. Por lo que sumaban tres estados que eran gobernados por el blanquiazul, ya que Baja California se había ganado años antes y Guanajuato se negoció que su gobernador interino fuera un panista de amplia trayectoria. Asimismo, gobernaba diversos municipios en el bajo y el norte del país.

Además de sectores de la sociedad, la oposición política y de grupos al interior del PRI, en el plano internacional se empezaba a incrementar las presiones para intensificar la democratización en nuestro país.

En este contexto, el gobierno y la bancada priista en el legislativo deciden emprender nuevas reformas a la legislación electoral. Durante los meses de agosto y septiembre de 1993 se aprobaron las reformas a seis artículos de la Constitución en materia electoral y a 252 artículos del COFIPE. La reforma constitucional fue aprobada con los votos de los grupos parlamentarios del PRI, el PAN y el PARM.<sup>55</sup>

Por una parte, los partidos no contaban con las mismas oportunidades para poder obtener financiamiento, colocándolos en desventaja en las competencias electorales. Es por esto, que se reformó el COFIPE, particularmente el artículo 48 que amplió la normativa referente a la relación entre los medios de comunicación y los partidos políticos, evitando las áreas de incertidumbre para los partidos, además el artículo 49 realiza una clara determinación de cuáles serán las modalidades de financiamiento de los partidos políticos detallando las características, así como los topes de recaudación en cada uno de ellos.<sup>56</sup>

Por otra parte, se modificó el artículo 60 de la Constitución que tiene que ver con la calificación de las elecciones ya que tradicionalmente existía la autocalificación,

---

<sup>55</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 19.

<sup>56</sup> Sáenz, Castillo y Guillén; 2007, p. 5

es decir, en cada Cámara después de los procesos electorales se formaban Colegios Electorales para la aprobación de su propia elección. Con la reforma, se otorga la responsabilidad al IFE y como última instancia al TRIFE, representando un avance debido a que es son órganos neutrales para la declaración de validez (pasando de ser “calificación de la elección” para denominarse ahora “validez de la elección”).<sup>57</sup> Pero el artículo 74 constitucional no fue modificado, por lo que particularmente la elección del Presidente de la República continuaría siendo calificada por la Cámara de Diputados.

Otra de las modificaciones fue al artículo 54 constitucional, eliminando la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados y estableciendo un nuevo mecanismo para la asignación de los diputados de representación proporcional en función de la votación efectiva alcanzada por cada partido, lo que, sin embargo, no eliminó la sobre representación del partido mayoritario. Se establecía en 63% el límite superior que el partido mayoritario podría tener en la cámara de diputados.<sup>58</sup>

Además, se realizaron otras modificaciones<sup>59</sup> a la legislación electoral existente:

- Introducción de los topes a los gastos de campaña, añeja demanda de la oposición.
- Se perfeccionaron aun más los candados a la realización de coaliciones, que de por sí ya eran complicadas en el COFIPE original. Por ejemplo, se considera a la coalición virtualmente como un nuevo partido, porque se exige que elabore sus Estatutos, su Declaración de Principios y su Programa de Acción, o bien que adopte los de uno de los partidos coaligados, mientras que el Código original solamente exigía la elaboración de la plataforma electoral de la coalición.
- Se introdujo por primera vez la existencia de mecanismos de fiscalización sobre los ingresos y los gastos de los partidos.

---

<sup>57</sup> Sáenz, Castillo y Guillén; 2007, p. 6

<sup>58</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 21.

<sup>59</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 20 y 21

- Se creó la figura de observadores electorales, exclusivamente para los mexicanos. Con el objetivo de dar credibilidad a las elecciones, prevenir irregularidades, pero siendo de carácter testimonial.<sup>60</sup>
- Se introdujo la doble insaculación de funcionarios de casilla, la certificación de la tinta indeleble y la prohibición de realizar reuniones o actos públicos de proselitismo electoral el día de la votación, entre otras modificaciones de detalle. En suma, se incluyeron algunas salvaguardas para la jornada electoral que por años había solicitado la oposición.
- La apertura del Senado a los partidos opositores por medio de la figura de los senadores de primera minoría. El diseño original establecía la elección de cuatro senadores por cada entidad de la república, de los cuales tres serían para el partido en primer lugar y el cuarto correspondería al partido que obtuviera el segundo lugar, lo que le aseguraba a la oposición al menos el 25% de la cámara alta.

Si bien, la Cámara de Diputados había experimentado una gran apertura a la pluralidad política a través del sistema de representación proporcional, en el Senado no había oportunidad para la expresión de la oposición. Es por esto que se crea la figura de *primera minoría* para la asignación de escaños. Por lo que se elegirían a cuatro senadores por cada entidad federativa, tres de mayoría relativa y uno de primera minoría; aumentando el número de Senadores en la Cámara alta, pasando de 64 a 128.

Para 1994, México vivió uno de los años más complicados de la historia contemporánea de nuestro país. Surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) a la par de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); asesinato del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio y la posterior sustitución por Ernesto Zedillo Ponce de León, su ex Coordinador General de Campaña; crisis económica a finales de año, denominada “efecto tequila”.

---

<sup>60</sup> Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2010. p. 50.

El 1 de enero de ese año, surgió en el sureste mexicano, específicamente en Chiapas, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) grupo guerrillero indigenista. Fecha que coincidió con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Pretendiendo poner en jaque al sistema político mexicano, saltó a la escena nacional e internacional de manera inmediata. Sus causas: defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la resistencia contra el neoliberalismo y la construcción de una nación libre, justa y democrática.

La aparición del movimiento zapatista fue un claro indicador del desgaste que tenía el sistema político mexicano. El grupo armado exigía se respetaran los derechos de los pueblos indígenas, además de ahondar en las transformaciones políticas democráticas, por mencionar los más destacados.

En el marco de la mesa de diálogo entre el gobierno y el movimiento zapatista, el 27 de enero los dirigentes de ocho partidos políticos (con la única excepción del PPS) firmaron el *Acuerdo por la paz, la democracia y la justicia*, que permitía ver la posibilidad de iniciar una nueva reforma legal en materia electoral<sup>61</sup>.

Entre las múltiples demandas del movimiento zapatista, se encontraban la demanda de elecciones libres y democráticas, "exigiendo que se legisle el derecho de ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, participen en el proceso electoral como autoridad real máxima"<sup>62</sup>.

En un intenso cabildeo por la situación específica que se vivía, se concretó un periodo extraordinario de sesiones, en el mes de marzo, en que se discutieron dos puntos: la reforma al artículo 41 constitucional para modificar la composición del Consejo General del IFE, y la reforma y adición a varios artículos del Código penal con el objetivo de mejorar la regulación pertinente a los delitos electorales

---

<sup>61</sup> *La Jornada*, 28 de enero de 1994. Citado por Becerra, en proceso de impresión, p. 22.

<sup>62</sup> Comunicado del EZLN del 10 de junio de 1994, denominado *Réplica a las propuestas del gobierno*.

y sus sanciones. Aprobándose por el PRI, PAN, PARM y la mayoría de los diputados del PRD<sup>63</sup>.

La modificación al artículo 41 constitucional, significó que la organización de las elecciones se realizará a través de un órgano público autónomo. Es decir, se garantiza por primera vez que el organismo denominado Instituto Federal Electoral tendrá independencia plena y real en la organización de los procesos electorales.

Además, se modificó el párrafo correspondiente a la integración del órgano superior de dirección del organismo público, el cual, antes de la reforma se integraba por consejeros y consejeros magistrados, y se cambia por consejeros y consejeros ciudadanos<sup>64</sup>. En ese sentido, se modificó el COFIPE para adaptar esta nueva figura de consejero ciudadano en la legislación electoral. Con esto, se ciudadanizó el IFE, para garantizar la confianza de los votantes y legitimar al órgano como árbitro de las contiendas electorales y ajenos a los intereses de los distintos partidos. Por lo que fue uno de los indicadores más importantes de democratización de nuestro país, al responder a la demanda social sobre la imparcialidad, transparencia y certeza de los procesos electorales al ser organizados por un instituto autónomo y ciudadano.

## ***2.5 REFORMAS AL COFIPE EN 1996 Y EL INICIO DEL GOBIERNO DIVIDIDO EN 1997.***

Al inicio del mandato de Ernesto Zedillo como Presidente de la República, México vivía además de la inestabilidad política heredada con el levantamiento armado del EZLN, además un Partido Revolucionario Institucional que se cimbró con las muertes de Colosio y Ruiz Massieu, que generó una fuerte división interna en los liderazgos partidistas y crisis en el partido. Asimismo, la oposición tenía presencia

---

<sup>63</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 22.

<sup>64</sup> Sáenz, Castillo y Guillén; 2007, p. 11.

importante en el Congreso y trincheras claves a nivel municipal y estatal, agregándose el 12 de febrero de 1995 el significativo estado de Jalisco a la lista de entidades gobernadas por el blanquiazul, de la mano de Alberto Cárdenas Jiménez. Por lo que era visible que los opositores en conjunto tenían la influencia política necesaria para ejercer presión al gobierno, en caso de que las decisiones no fueran negociadas con ellos.

En otro aspecto, el país se sumergió en una inesperada inestabilidad económica que provocó una de las peores crisis en nuestro país ya que se incrementó abruptamente la paridad cambiaria y se perdieron grandes montos de reservas internacionales, se fugaron grandes capitales y se perdió inversión extranjera directa que contribuyó al incremento de la presión especulativa.

Esto y más, derivó que en lo social, familias enteras perdieran su patrimonio y quedaran en la ruina, ya que el poder adquisitivo se disminuyó drásticamente. Lo que generó mayor descontento social, sumado al que ya existía por sectores de la sociedad que estaban en contra del Tratado de Libre Comercio con América de Norte.

En ese contexto, el Presidente Zedillo Ponce de León, emprendió una tarea compleja que había planteado al inicio de su mandato, ya que detectaba el debilitamiento gradual que seguía presentando el régimen y que a pesar de las reformas precedentes, el sistema se tenía que abrir más a la pluralidad política. Es por esto, que el 17 de enero de 1995 convoca a los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, a firmar el Acuerdo Político Nacional con el objetivo primordial de impulsar una reforma política que denominó “definitiva” no por negar futuras adecuaciones, sino por terminar con las insatisfacciones, controversias y suspicacias sobre lo esencia<sup>65</sup>, que sería consensuada con las fuerzas políticas existentes.

---

<sup>65</sup> Presidencia de la República, 2000, p. 1.

El siguiente año, en 1996 el Acuerdo Político Nacional se tradujo en resultados palpables, aprobándose la iniciativa que proponía reformas a cinco ordenamientos legales: el COFIPE, una nueva Ley de medios de impugnación, la Ley orgánica del Poder Judicial, la Ley reglamentaria del artículo 105 constitucional y el Código Penal<sup>66</sup>. Entre las modificaciones que se aprobaron<sup>67</sup>, se mencionan las siguientes:

- En el Congreso, se puso un límite a la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, ya que ningún partido podría tener más de 300 diputados por ambos principios. También se estableció que ningún partido tendría un porcentaje de diputados que exceda en más del 8 puntos a su porcentaje de votación nacional efectiva. Mientras que en el Senado se fortaleció la pluralidad en la representación con 32 miembros electos por el principio de representación proporcional a través de una sola lista nacional, además de que la Cámara alta se renovarían completamente cada seis años y ya no por mitades cada tres años.
- El Instituto Federal Electoral consolidó su autonomía, ya que el Ejecutivo Federal a través dejó de tener injerencia en el Instituto al retirarse el Secretario de Gobernación del Consejo General. Además, se sustituyó el término Consejero Ciudadano por el de Consejero Electoral. La forma de selección de los Consejeros Electorales serían propuestos por los grupos parlamentarios y seleccionados por las dos terceras partes de los diputados presentes, además durarían siete años en el cargo. El Consejero Presidente, de igual forma sería elegido por dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios (ya que anteriormente el Presidente del Consejo General era el Secretario de Gobernación). Por último se fusionaron la Dirección General y la Secretaría General, formando la Secretaría Ejecutiva, dicho Secretario sería propuesto

---

<sup>66</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 28.

<sup>67</sup> Presidencia de la República, 2000, p. 1-2; Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2010. p. 53-56; Becerra, en proceso de impresión, p. 30-33.

por el Consejero Presidente y aprobado por dos terceras partes del Consejo General<sup>68</sup>.

- El Tribunal Electoral se incorporó al Poder Judicial Federal, fortaleciendo la independencia de este órgano ya que su calificación electoral es plenamente jurisdiccional. La Sala de Segunda Instancia se convirtió en Sala Superior con carácter permanente y sus cinco salas regionales funcionarían solo en procesos electorales. Además, desapareció la figura del Colegio Electoral y se encargó al Tribunal de calificar la elección presidencial en lugar de la Cámara de Diputados. Por otra parte, el Tribunal controlaría constitucionalidad de las autoridades electorales federales y locales. La designación de los magistrados correspondería a la Cámara de Senadores a propuesta de la SCJN, con duración de diez años en el cargo.
- Se sujetó a los integrantes del Consejo General, a los miembros del servicio profesional electoral y a los magistrados del Tribunal Electoral al régimen de responsabilidades del título cuarto de la Constitución.
- Se estableció que la afiliación a los partidos políticos fuera de manera individual, pero se incrementó el umbral legal de 1.5% a 2% el porcentaje requerido para conservar el registro y las prerrogativas. Asimismo, se abrió la posibilidad de que los mexicanos voten en el extranjero. Se simplificaron las categorías de registro de partidos y se reconoció a las Asociaciones Políticas Nacionales.
- Sobre el financiamiento de los partidos políticos, se privilegió el modelo de financiamiento público sobre el privado, prohibiendo el financiamiento externo. También, se estableció nueva fórmula para calcular el financiamiento a los partidos a través de mecanismos de distribución equitativos, formándose dos grandes partidas: la primera para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, y la segunda para las actividades relativas a la obtención del voto durante los procesos electorales. Un 30% del financiamiento público total se distribuyó entre los

---

<sup>68</sup> Cabe mencionar que el primer Secretario Ejecutivo fue un priista de cepa, Felipe Solís Acero, que ocupó el puesto de 1996 a 1998 y que anteriormente se venía desempeñando como Director Ejecutivo de Organización Electoral del mismo instituto.

partidos de manera igualitaria y el 70% restante de acuerdo a su porcentaje de votos en la elección inmediatamente anterior<sup>69</sup>.

- Para dar mayor certidumbre, se dispone que las leyes electorales federal y locales deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que se inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y que durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.
- El sistema de medios de impugnación se perfeccionó y adecuó a las nuevas características del Tribunal, integrándose en una ley específica, la cual recoge cuatro medios que ya existían antes en el COFIPE y establece dos nuevos. Los primeros son el recurso de revisión, el recurso de apelación, el juicio de inconformidad (que antes se llamaba recurso) y el recurso de reconsideración. Los nuevos son el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el juicio de revisión constitucional<sup>70</sup>. Sumado a esto, se consagró la acción de inconstitucionalidad ante la SCJN en materia electoral para leyes electorales expedidas a nivel federal y local.
- Para el DF, la Constitución reconoció la elección por voto libre, universal y directo de las autoridades locales.
- Asimismo, se fortalecieron las facultades de los órganos de gobierno local para darles mayor autonomía.

Las elecciones federales intermedias de 1997, fueron la prueba de fuego para la reforma “definitiva” a la que le apostó el gobierno de Ernesto Zedillo, que se debe de señalar, fue la de más amplio alcance hasta ese momento. Los resultados fueron reveladores para el destino del Partido Revolucionario Institucional, por primera vez en 68 años perdieron la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, ya que el PRI alcanzó 239 curules lo que representaba 47.8%, mientras que el PAN 121, PRD 125 diputados<sup>71</sup>, PT 7 y PVEM 8, dando un resultado de 261

---

<sup>69</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 30.

<sup>70</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 31.

<sup>71</sup> Por primera vez el Partido de la Revolución Democrática fue segunda fuerza en la Cámara baja, debido mayoritariamente al triunfo electoral que obtuvo en el Distrito Federal.

curules opositoras, que en términos porcentuales significó 52.2% del total de la Cámara<sup>72</sup>.

Por su parte, en el Senado se incorpora el novedoso mecanismo de asignación de lista nacional, en el que 32 senadores (el 25% de la cámara) son elegidos por representación proporcional, mediante listas votadas en una sola circunscripción plurinominal, de tal manera que no corresponden en sentido estricto a algún estado en particular<sup>73</sup>. Este mecanismo generó mayor pluralidad en la Cámara alta, ya que si bien el PRI contaba con 73 escaños que representaban 57.48% del total, ahora los partidos opositores que habían alcanzado representación en la Cámara, sumado a los senadores independientes, daban un porcentaje de 42.52% que nunca antes se había logrado.

Por lo tanto, la reforma política aprobada tuvo como resultado que se incrementara la competitividad política y la subsecuente pluralidad política, generando que por primera vez un presidente gobernara sin mayoría (legislativa, específicamente en la Cámara de Diputados), dando inicio al *gobierno dividido* en nuestro país; lo que provocó especulaciones de ingobernabilidad alentadas por la formación del “grupo de los cuatro”, alianza en el recinto de San Lázaro entre los cuatro grupos parlamentarios opositores al PRI para realizar modificaciones en los órganos de gobierno.

Si bien no existió ingobernabilidad como decían los catástrofistas de la época, el segundo tramo del gobierno de Ernesto Zedillo sí experimentó dificultades para aprobar las reformas que proponía el gobierno del PRI. Una forma indirecta de probar esta percepción es a través de la tasa de aprobación de las iniciativas que tuvieron como origen el Ejecutivo. La tasa promedio de aprobación de las iniciativas del ejecutivo en las cinco legislaturas anteriores (1982 a 1994) fue de 97%. La tasa de aprobación en lo que va de esta Legislatura disminuyó a 81.4%.

---

<sup>72</sup> Posteriormente, dos diputados se declararían independientes, uno de ellos fue Marcelo Ebrard Casaubón, que renunciaría a la bancada del partido que lo llevó al Congreso.

<sup>73</sup> Becerra, en proceso de impresión, p. 33.

Una disminución importante pero no suficiente para afirmar que el programa de gobierno se obstaculiza sistemáticamente. En la LVII Legislatura, de las 43 iniciativas presentadas por el ejecutivo se aprobaron 35. Siete quedaron pendientes, entre otras, el Decreto que reforma la Ley del Banco de México, Ley Federal de Garantías de Crédito y Proyecto que modificó el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Impuestos sobre la Renta y al Valor Agregado y la referente al sector eléctrico. Una fue rechazada (diciembre 1997): la iniciativa de ley que establecía y modificaba diversas leyes fiscales (miscelánea)<sup>74</sup>.

Por otra parte, con la reforma política realizada al Distrito Federal, por primera vez se eligió por voto popular a las autoridades locales encabezadas por el Jefe de Gobierno y dividida territorialmente en 16 demarcaciones encabezadas por un delegado cada una.

---

<sup>74</sup> Casar, 2000, p. 8.

## CAPÍTULO III

### EL VOTO NULO Y LA CONCEPCIÓN DEL MOVIMIENTO ANULISTA EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 2009

#### 3.1 ¿QUÉ ES EL VOTO NULO?

Ejercer el derecho ciudadano de votar optando en la boleta electoral por no elegir alguna opción partidista o independiente, significa propiamente practicar el voto nulo o voto en blanco. Pero para el ciudadano que lo ejerce de forma deliberada y con plena conciencia tiene una gran connotación sociopolítica, en la que manifiesta por la vía democrática y haciendo uso del entramado institucional su inconformidad a la partidocracia, al régimen o hasta el propio sistema político, sin diferenciar propiamente uno de otro. Sino más bien viéndolo como un sector en su totalidad, que no funciona al ritmo que el ciudadano lo necesita y exige.

La práctica del voto nulo (o voto en blanco) es uno de los desafíos de los sistemas democráticos, pues el ejercicio del sufragio constituye una de las manifestaciones de la ciudadanía. Podríamos decir que es el acto cívico a través del cual cada elector expresa su sentimiento de pertenencia a la colectividad, ejerce un derecho y cumple un deber que le impone su condición de ciudadano.<sup>75</sup>

Existen dos variantes del voto nulo, además del voto nulo intencional o voto en blanco, dimensión que es el punto nodal de este análisis y de la que se ha hablado previamente, también existe el voto nulo involuntario, es decir, la forma en el que el ciudadano expresa su derecho de una forma incorrecta conforme a los procedimientos electorales existentes, ya sea por ignorancia o accidente.

A nivel institucional y propiamente, desde la óptica jurídico/electoral, el voto nulo se encuentra descrito y regulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Título Tercero denominado “De la Jornada electoral”,

---

<sup>75</sup> Vázquez Alfaro, José Luis. *El voto nulo (y el voto en blanco)*. (2012). En Miguel González Compean (Coord.), Colección de cuadernos para el debate, Proceso Electoral Federal 2011-2012, Primera Edición, Instituto Federal Electoral, México, D.F; pag. 9

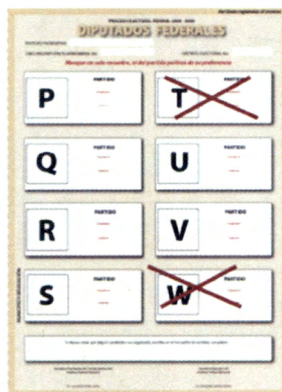
Capítulo III “Del escrutinio y cómputo en la casilla”, artículo 288 numeral 2, definiéndolo como:

*“a) Aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente, y*

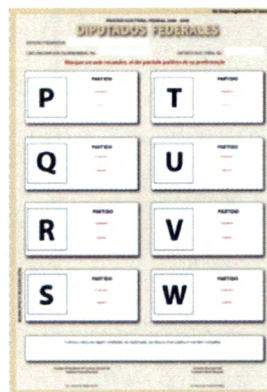
*b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados”*

De ninguna forma las boletas inutilizadas en la jornada electoral podrán contar como votos nulos (artículo 293).

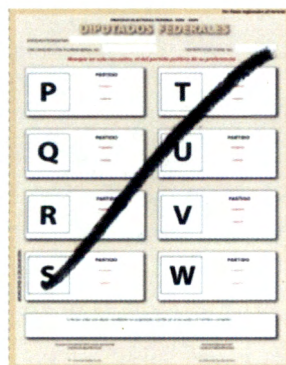
### Ilustración de voto nulo para el órgano electoral federal



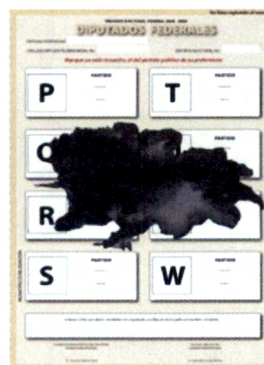
Los partidos T y W **no** forman una coalición



Boleta en blanco



Marca de toda la boleta



Voto nulo

*Fuente: Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009. Elaborado por el Instituto Federal Electoral (2010)*

El marco jurídico mexicano respecto al tema resulta de fines procedimentales, ya que se considera un voto nulo, aquel que no cuenta con los requisitos para ser parte de la votación válida en una elección, es decir, aquel con la marca que haga el elector en un solo recuadro en el que se contenga el emblema o el nombre de un Candidato Independiente, conforme a lo estipulado en la mencionada Ley.

### **3.2 EFECTOS JURÍDICOS DEL VOTO NULO**

Nuestra legislación electoral regula mínimamente el tema, ya que no existe en su articulado algo referente al supuesto de que se alcanzara determinado porcentaje votación nula se deberá proceder a la repetición de la elección. Sin duda, esto es para garantizar la estabilidad institucional y política, ya que si fuera así sería una bandera política que podría ser utilizada por la oposición al gobierno o al sistema para debilitarlo, con el potencial riesgo de lograr la inestabilidad que busca el sector más radical del espectro político.

Ante este escenario jurídico, existen sectores intelectuales que consideran que anular el voto es un acto de desperdicio de su derecho ciudadano ya que para el sistema electoral en su totalidad, no tiene validez. Pero más adelante se abordará la posiciones de los intelectuales mexicanos que se han manifestado al respecto.

Si bien se dijo, la importancia del voto nulo para fines legales no es de gran significado en la totalidad del proceso electoral, sí puede ser definitiva en aspectos particulares como lo es, en el supuesto que exista alta competencia política con un resultado muy cerrado en un distrito electoral. Dicho esto, en el artículo 311 inciso "d" en su fracción II considera que el órgano electoral a través de su Consejo Distrital deberá de realizar nuevamente el escrutinio y cómputo, cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación.

A nivel legal los efectos de la anulación del voto como se ve, están acotados, pero lo relevante son los efectos políticos que pueden haber por una alta votación

nula ya que sería una clara manifestación y un termómetro social del descontento hacia el sistema.

Si bien el voto nulo no debe de ser utilizado para la inestabilidad, si debe de fungir como una fuerte llamada de atención para la clase política y gobernante, sensibilizándola de la inconformidad social prevaleciente.

### **3.3 LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO “VOTO EN BLANCO”**

En diversas partes del mundo, sobre todo en Europa occidental, donde la ciudadanía tiene una cultura política más arraigada, con democracias más consolidadas, existe una diferenciación entre voto nulo y voto en blanco. El primero, como la forma errónea de ejercer el voto, la segunda representada a través de la institucionalización de un recuadro en la boleta electoral para poder optar por ninguna opción de la oferta partidista, o independiente.

A manera de ejemplo, un país que diferencia entre voto nulo y voto en blanco es España. Allá, en su legislación electoral se contempla la opción de votar en blanco con una casilla especial dentro de la boleta. Lo que significa que realmente autoridades electorales, gobierno y sociedad conocen plenamente cuantas personas se equivocaron al votar y cuantas más decidieron manifiesta su inconformismo institucional.

Pero esta distinción aplicada a México no funciona y realmente no existe la opción jurídica de votar en blanco, en todo caso simplemente se anula el voto y contabilizándose en conjunto.

Mucho menos, hay un efecto legal que establezca que ante determinado porcentaje de voto nulo, se proceda a la anulación de la elección parcial o totalmente y la repetición de los comicios.

Francia, a comparación de España no diferencia al momento de contabilizar si el voto es en blanco o nulo, es decir, ambos son excluidos del cómputo de la votación emitida, sin tener efecto en el resultado. De acuerdo al artículo L65 de su Código Electoral

*“los votos en blanco se cuentan por separado y se anexan a las actas. No cuentan para la determinación de los votos emitidos, pero se menciona específicamente en el resultados de las elecciones. Un sobre que no contenga papeleta es tratado como un voto en blanco”*

Mientras que el artículo L66 establece los criterios para anular de una boleta electoral (además de los votos en blanco), los cuales son:

*“Aquellas que no contengan una expresión suficiente o a través de las cuales los votantes revelen su preferencia; las boletas encontradas dentro de la urna sin sobre o en sobres no reglamentarios; las boletas escritas en papel de colores; las boletas o los sobres que posean signos interiores o exteriores de identificación; boletas con referencias insultando a los candidatos o a terceros, no son tomados en cuenta en el resultado del recuento”<sup>76</sup>*

Derivado que en el país galo los votos en blanco no tiene validéz como tal y no se contabiliza en la votación emitida, se han creado iniciativas ciudadanas como la del “Parti du vote blanc” bajo el objetivo inicial de conseguir la integración del voto en blanco en el cálculo de votos, ya que consideran que los ciudadanos quieren participar pero no les convence ninguna oferta política, significando en una forma más profunda una reflexión del funcionamiento de la sociedad y de la calidad de la democracia.

Este movimiento emergente en Francia, adquiere gran simbolismo con connotación histórica, una nación revolucionaria donde en su momento pusieron fin al yugo monárquico y decidieron los franceses una nueva forma de gobierno teniendo al ciudadano como protagonista de los cambios y con grandes cimientos teóricos a través de ilustres pensadores. Un ciudadano con vigorosa participación

---

<sup>76</sup> Artículo 137 del Código Electoral de la República de Colombia (consultado el 28 de diciembre de 2015)

en la “cosa pública”. En ese momento se buscó a través de una revolución de la fuerza y las ideas el cambio. Ahora, la ciudadanía busca socializar una revolución a través de las urnas.

El “Parti du vote blanc” se ajusta a la dinámica existente e impulsa a candidatos ciudadanos a nivel Presidencial, a nivel legislativo y en el Parlamento Europeo, con la encomienda de impulsar la agenda del voto en blanco, particularmente a través del cambio del Código Electoral con las siguientes reformas:

#### *Artículo 1*

*L. Artículo 56 del Código Electoral se complementa con una frase:*

*"Si hay más de 50% de votos en blanco en las urnas, la elección no es válida. Una nueva elección debe celebrarse. "*

#### *Artículo 2*

*Después de que el primer párrafo del artículo L. 58 del Código, se insertará el siguiente párrafo:*

*"El alcalde depositado en esta misma mesa papeletas blancas que corresponden al número de votantes registrados. "*

#### *Artículo 3*

*El tercer párrafo del artículo L. 65 se complementa con una frase:*

*"Los votos en blanco se cuentan por separado y se tienen en cuenta para la determinación de los votos emitidos. "*

#### *Artículo 4*

*En el primer párrafo del artículo L. 66, "los blancos" se suprimen las palabras.*

Con estas modificaciones para estimular la participación y respetar la expresión política de este sector, tendrá como efecto inmediato la reducción de la tasa de abstención (cada vez más alta) y acercar a los ciudadanos a las urnas.

En las elecciones europeas de mayo de 2014, el “Parti du vote blanc” logró obtener 110.145 votos. El resultado representó un 0,54% de los votos totales a nivel nacional. Si bien fue un resultado significativo, no lograron que se tradujera en escaños a favor de su causa.

Pero su movimiento no ha quedado estancado, ya que han seguido adaptándose a las reglas del juego y buscan enarbolar un proyecto presidencial en el año 2017, un reto titánico, pero que si saben construir, podrán marcar alguna diferencia en los resultados electorales.

Con el impulso de un candidato presidencial en 2017 a través del “Parti du vote blanc” defienden la posibilidad de ofertar propuestas políticas alcanzables, a través de darle voz al ciudadano. Asimismo, que los votantes hagan un rechazo a la oferta política que pudiera existir pero sin una abstención “estéril” sino a través del apoyo de un “candidato blanco”, pero con el objetivo primordial de impulsar entre los franceses un referéndum que permita el acceso a una nueva Constitución para tener un modelo de democracia más participativa redefiniendo las instituciones políticas y sus prácticas.

Por su parte, en Colombia, país latinoamericano con mayores coincidencias socioculturales con México a comparación de las naciones europeas arriba mencionadas; dentro de su Código Electoral (artículo 137) contempla que el voto en blanco es *“el que no contiene nombre alguno o expresamente dice que se emite en blanco”* y *“el voto en blanco se tendrá en cuenta para obtener el cuociente electoral. El voto ilegible es voto nulo”*. Por tanto, los votos en blanco son votos válidos, a diferencia de las boletas no marcadas y los votos nulos.

A través de la sentencia C-490 de 2011 de la Corte Constitucional de Colombia, que declaró la exequibilidad de la Ley 1475 (Reforma Política), el voto en blanco es “una expresión política de disenso, abstención o inconformidad, con

efectos políticos” y agrega que “el voto en blanco constituye una valiosa expresión del disenso a través del cual se promueve la protección de la libertad del elector. Como consecuencia de este reconocimiento la Constitución le adscribe una incidencia decisiva en procesos electorales orientados a proveer cargos unipersonales y de corporaciones públicas de elección popular”<sup>77</sup>

Pero hay algo muy importante que debe destacarse, en su Constitución Política (artículo 258 parágrafo 1º) se establece que en un proceso electoral *“deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral”*

Es decir, a partir de este artículo impuesto en su máxima legislación se establece un candado muy importante a favor de los ciudadanos que han optado por anular su voto o votar en blanco, ya que si la votación grupal de este rubro representa una mayoría absoluta podrán repetirse las elecciones.

La inscripción de candidatos para la nueva elección se realizará dentro de los diez días calendario contados a partir del día siguiente a la declaratoria de resultados por la correspondiente autoridad escrutadora.

Esto es sin duda un paso muy importante, ya que se le da un valor real y determinante dentro del cómputo de la votación total. Generando una presión implícita para que antes, durante y posterior a los procesos electorales, las fuerzas políticas se manejen con mayor transparencia y efectividad para los intereses del ciudadano. Ya que si las fuerzas políticas en su conjunto no trabajan para ser una

---

<sup>77</sup> Preguntas frecuentes voto en blanco (s.f.). Recuperado el 28 de diciembre de 2015, de <http://www.registraduria.gov.co/-Voto-en-blanco-.html>

opción real para el ciudadano, pueden al menos (una vez por proceso electoral<sup>78</sup>) rechazar a los candidatos o la dinámica de competencia generando la repetición de la misma en mejores condiciones para el electorado. Hasta el momento en la historia de Colombia no ha habido una elección presidencial que se repita por esta causa, pero el día que la haya significará un verdadero parteaguas de los ciudadanos a la clase política de aquel país, obligando a revitalizar la competencia con mejores ofertas electorales.

A partir de la organización de la sociedad civil y de grupos promotores del voto en blanco, se aprobó en Colombia durante el 2011 una Reforma Política que incorporó todas estas nuevas reglas a favor de esta manifestación electoral. En ésta también se habilita la posibilidad de adelantar la inscripción de grupo de ciudadanos que promueven el voto en blanco y que como tal tendrá una casilla con logo-símbolo propio en la tarjeta electoral diferente al voto en blanco. Este tipo de grupos tiene derecho a reposición de gastos de campaña, de acuerdo con los votos que se depositen en la casilla de promoción de voto en blanco específica para el correspondiente grupo promotor, y no en la casilla general de voto en blanco.<sup>79</sup>

En Perú, el voto nulo y el voto en blanco pueden adquirir una importancia coyuntural el día de la elección, si el Jurado Nacional de Elecciones declara la nulidad en algún distrito, provincia o total de las elecciones cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superan los dos tercios del número de votos válidos (Artículos 364 y 365 de la Ley Orgánica de Elecciones).

También se tiene contemplado en el acta de escrutinio que sean contabilizados los votos nulos y los votos en blancos de forma individual para la votación total emitida, pero no son incorporados dentro de los votos válidos, ni tomándose en cuenta en el cómputo de los sufragios.

---

<sup>78</sup> Si en un segundo proceso electoral volviera a ganar el voto en blanco por mayoría absoluta, la autoridad electoral tomaría como ganador el candidato que alcanzó la mayoría de votos válidos en el proceso electoral

<sup>79</sup> Preguntas frecuentes voto en blanco (s.f.). Recuperado el 28 de diciembre de 2015, de <http://www.registraduria.gov.co/-Voto-en-blanco-.html>

### **3.4 EL MOVIMIENTO ANULISTA EN MÉXICO**

Como se ha analizado, en distintos sistemas electorales del mundo e inclusive de América Latina conciben legalmente que en las boletas electorales aparezca la opción para poder votar en blanco. Pero en México, no existe esa figura jurídica para poder expresar en las urnas el descontento ocasional o permanente hacia el statu quo, es decir, no existe regulación del voto nulo (y blanco) en la legislación federal electoral.

En los años recientes de nuestro país, más precisamente en las elecciones de 2009, se articuló un movimiento anulista con el objetivo de promover entre el electorado una vía para manifestar su inconformidad a los partidos y el ámbito político en general. Este movimiento se alimentó de la desilusión de una parte de los mexicanos que habían depositado esperanzas de cambio durante la alternancia del 2000 y que veían lejanas aquellas promesas que se habían planteado, con un sexenio panista cumplido y un segundo que desde su inicio fue deslegitimado por un sector y que a mitad de su administración ya había generado una percepción de un “gobierno fallido” doblegado por el narcotráfico y la corrupción.

La sociedad en 2009, a tres años del segundo gobierno panista, era testigo de una atroz e ineficaz “guerra contra el narcotráfico” emprendida por el Presidente Felipe Calderón a través del ejercito para luchar “frontalmente” ante los grandes carteles de la droga que estaban operando en el territorio nacional. Esta guerra que para ese entonces ya había dejado miles de muertos y desaparecidos, muchos de ellos que fueron víctimas circunstanciales y no se encontraban desarrollando alguna actividad ilícita, generó una crisis de gobernabilidad y de derechos humanos.

Ante los ojos del mundo, México era un país violento e inseguro. Para los ojos de los mexicanos, también. La militarización del país se volvió algo común, sobre todo en los estados de provincia donde eran focos rojos de la delincuencia organizada. El miedo y el descontento imperaba en la sociedad.

Por otra parte, los partidos políticos se encontraban enfrentados, particularmente entre el partido oficial (PAN) y el PRD que sentía le habían robado el triunfo a su candidato presidencial. Los desencuentros y las diferencias entre ellos, eran el pan de cada día en las sesiones de ambas cámaras del Congreso. Las tomas de tribuna, los jalones entre legisladores en las sesiones, los intentos del rompimiento de quórum, las intensas reuniones de Comisiones legislativas, llenaban los titulares de los periódicos y de los espacios noticieros. Todo ello había sido la constante años antes del 2009.

Este ambiente tan polarizado, había influido en el estancamiento de algunas reformas legislativas impulsadas por el Presidente. Sumado, a la falta de una eficiente operación política de los emisarios del Gobierno.

Con un gobierno fallido, la clase política enfrentada y la economía estancada, en la sociedad se generaba una percepción no sólo de inmovilidad, sino de retroceso en nuestro país. Siendo un terreno más que fértil para el descontento y la apatía en el electorado para las elecciones de 2009.

Con estos ingredientes, se gesta el movimiento anulista que conjuntó a líderes sociales, intelectuales y ciudadanos en general que habían encontrado coincidencias en su disenso, organizando así su inconformidad a lo que estaban viviendo, adaptándose a la realidad institucional para impulsar entre la sociedad una “abstinencia activa” con el objetivo de volverla efectiva electoralmente.

El objetivo primordial de este movimiento anulista, que en realidad era un llamado para votar en blanco, fue motivar al electorado a que esa inconformidad la llevaran a las urnas, para dejarles en claro a la partidocracia y a la clase política en general, que los ciudadanos estaban cansados de su falta de compromiso y responsabilidad a las demandas de la sociedad en general, de su oportunismo político, de su falsa retórica, de su desinterés a las causas más apremiantes, de su desvergonzado interés de beneficiarse personalmente a través de sus cargos públicos, en pocas palabras, de su colusión con la corrupción. Siendo un fuerte

llamado a dejar en claro que los ciudadanos no se sentían representados, ni mucho menos escuchados.

Por supuesto, que los partidos y los actores políticos rechazaron esta postura anulista por diversas razones que resume bien Héctor Zamitiz *“Temerosos, se echaron la culpa unos a otros. López Obrador y Jesús Ortega responsabilizaron a la derecha. Los panistas señalaron al PRI “porque es el que tiene mayor voto duro”. El PRI pidió que se investigara si la campaña provenía de grupos conservadores o del gobierno federal. La jerarquía católica advertía un fracaso democrático y un triunfo del totalitarismo. El IFE señalaba que era responsabilidad de los partidos que los votantes acudieran a las urnas.”*

La pretensión del movimiento era consolidar una agenda de demandas para fortalecer la participación directa de la sociedad en el juego de la democracia representativa, fortaleciendo mecanismos de decisión colectiva. Esta agenda estaba apoyada y nutrida argumentalmente por intelectuales como Denise Dresser, Lorenzo Meyer, Sergio Aguayo, José Antonio Crespo, Federico Reyes Heróles, entre otros.

Este fenómeno anulista también generó que otro grupo defendiera el voto, opinando que esta manifestación no era la vía correcta para la participación y para lograr lo que se demandaba, ya que únicamente se desaprovechaba la oportunidad de castigar las malas acciones de los partidos gobernantes al renunciar al derecho de elegir una opción partidista. Entre los intelectuales que defendían esta posición, estaban: Jorge Alcocer, Lorenzo Córdova, Jesús Silva Herzog Márquez, María Amparo Casar y José Woldenberg. Este último, el ex Presidente del IFE, publicó en diversos medios electrónicos de comunicación, sus 23 razones para votar<sup>80</sup>, defendiendo la idea de que el voto nulo no era la mejor opción. Entre las razones que menciona, son *“El voto nulo -no la abstención- tendrá también diferentes nutrientes: los errores, las gracejadas (votar por El Hombre Araña, por ejemplo) y la crítica indiferenciada al mundo de la política y los partidos”; “El voto nulo en sí mismo no expresará más que hartazgo, desencanto,*

---

<sup>80</sup> Recuperado el 05 de marzo de 2016, de <http://ciudadanosenred.com.mx/23-razones-para-votar/>

*malestar”; “Cada uno de los que está llamando al voto nulo al enunciar sus razones entra en contradicción con otros que también dejarán su voto en blanco”; “Si algunos de los que llaman a anular el voto quieren participar en el espacio de la representación política tendrán, más temprano que tarde, que organizar su propia opción, y en ese momento aparecerá un nuevo partido (ni modo, son inescapables); “Hay que crearles un contexto de exigencia a políticos, partidos, congresos y gobiernos. Pero no es abandonando la plaza y dejando que otros decidan la mejor opción”;*

Casi de forma inmediata, Denise Dresser publicó otro artículo por el que respondía a Woldenberg sobre sus 23 razones para anular el voto<sup>81</sup>, estableciendo que era más que un mecanismo de protesta de la sociedad civil para con la clase política. Entre las razones que manifestó estaban “Los votos convencionales construirán gobiernos estatales, ayuntamientos, Congresos locales, Jefaturas Delegacionales, Asamblea Legislativa y una Cámara de Diputados que no tendrán el menor incentivo para rendir cuentas”; “Resulta una elaboración intelectual insostenible argumentar que la democracia electoral mexicana merece ser defendida sin las modificaciones sustanciales que aseguren la representación y la rendición de cuentas”; “La anulación cuenta como un instrumento válido para sacudir, presionar, exigir, y empujar a la profundización democrática que los partidos tanto resisten”; “El voto nulo expresará —en efecto— hartazgo, desencanto y malestar: el primer paso para diagnosticar lo que le falta a la democracia mexicana e impulsar los cambios indispensables.”; y “El voto nulo tiene el tufo del desprecio, no a la política como actividad en sí, ya que el movimiento está haciendo política al convocar y organizar como lo hace. Lo que el voto nulo critica es la forma prevaleciente de hacer política partidista en México hoy”.

Con estas disertaciones Dresser contrastaba el pensamiento de Woldenberg, estableciendo que los partidos políticos y la clase política en general estaba tan

---

<sup>81</sup> Recuperado el 05 de marzo de 2016, de <http://anulomivoto.blogspot.mx/2009/06/23-razones-para-anular.html>

viciada que optar por la opción “menos peor” no sería un deber cívico, sino más bien una irresponsabilidad social ya que continuarías apoyando la dinámica de la opacidad, la corrupción y el influyentismo.

Otro de los intelectuales a favor del voto nulo en ese año, fue Lorenzo Meyer quien establecía que los partidos políticos mayoritarios ya no dejaban claro sus posiciones contrastadas, generando una percepción de que no había diferenciación entre partidos como el PRI, PAN y PRD. Para él, el votar nulo “es un acto constructivo, pudiendo ser el inicio de una alternativa política para México (...) por qué al poner el voto en la urna pero sin apoyar a ningún partido en realidad nos estamos comprometiendo al inicio de un proceso para que desde la sociedad misma, al margen de la clase política actual se construya una nueva posibilidad institucional para hacer que nuestro país cambie”.<sup>82</sup>

En el mismo sentido argumental, José Antonio Crespo hacía un llamado a toda aquella persona que sintiera que no estaba debidamente representada (por los partidos políticos y sus legisladores), además del abuso por los exorbitantes montos financieros que les son entregados año con año por el órgano electoral, para que durante la jornada electoral expresara de forma activa e institucional su inconformidad “porque de esa manera podríamos hacer ver a los partidos que hay un descontento (...) no les gustan los votos nulos porque les genera presión mientras que la abstención la pueden ignorar sin ninguna consecuencia”. Considera que es “mucho mejor expresar ese malestar a través de una vía institucional prevista por la ley, que hacerlo por vías no institucionales”<sup>83</sup> y plantea que los partidos pequeños, que han sido cómplices del juego de poder, pueden perder su registro y por lo tanto, sus prerrogativas. Todo esta presión generada por el malestar hacia los partidos ocasionaría que realizaran legislaciones para que hubiera una mejor representación política.

---

<sup>82</sup> Reflexión extraída de una video cápsula sobre el voto nulo promovida por la asociación “Propuesta Cívica” y subido el 22 de junio de 2009 a la plataforma de Youtube. Consultado el 05 de marzo de 2016 en <https://www.youtube.com/watch?v=UQk8w0Zy0Mw>

<sup>83</sup> Reflexión extraída de una video cápsula sobre el voto nulo promovida por la asociación “Propuesta Cívica” y subido el 22 de junio de 2009 a la plataforma de Youtube. Consultado el 05 de marzo de 2016 en <https://www.youtube.com/watch?v=dgh075YtWCc>

Por su parte, los que estaban contra el voto nulo como por ejemplo Leo Zuckermann, considera que en México ha habido una gran transformación pasando de un país “autoritario” a otro se vive la democracia, con sus claroscuros, pero con competencia política, en la que se ha invertido muchos recursos para tener un arbitro imparcial que organiza las elecciones y que son supervisadas por ciudadanos, partidos políticos y observadores electorales. Una evolución que no se hubiera dado, sin el valor que tiene el voto, el castigo y el reconocimiento que se tiene a través de este medio. Además considera que los anulistas “parten de la premisa falsa de que todos los partidos y candidatos son iguales. Como todos son malos, no hay que votar por ninguno. No vale la pena tomarse un tiempesito para distinguirlos entre ellos. Yo, en cambio, parto de la premisa de que sí existen diferencias entre partidos y candidatos”<sup>84</sup>

María Amparo Casar abordó el tema desde un punto pragmático, ya que consideraba que era poco eficaz la anulación del voto para cumplir con su objetivo – los que defendían esta opción- teniendo un carácter únicamente testimonial. Para ella, la clave estaba en que los ciudadanos se introdujeran en el sistema de partidos y hacer las modificaciones desde dentro, para combatir lo que tanto detestaban, es decir, hacer política a través de las formas tradicionales pero con actitudes distintas. Desafortunadamente consideró que el mexicano en general era apático, y para ello se requería de compromiso y entrega a involucrarse en los temas sociales.

Derivado de este fenómeno inédito, y del contraste de opiniones de los intelectuales, en ese entonces el Instituto Federal Electoral (IFE) con apoyo de instituciones educativas, organizó distintos foros y mesas de debate sobre el tema.

En el clímax del proceso electoral de 2009, distintos grupos promotores del voto nulo, se agruparon y convocaron una Asamblea Nacional que se realizó en el auditorio de la Villa Olímpica del Distrito Federal que duró más de siete horas y entre los asistentes destacaron Denise Dresser y Sergio Aguayo. En este primer esfuerzo de congregar nacionalmente opiniones, se reunieron 42 organizaciones

---

<sup>84</sup> Leo Zuckermann. (2015). En contra de anular el voto. Excelsior, En línea.

promotoras del voto nulo de diversas corrientes ideológicas y defensoras de diversas causas como eran Movimiento al socialismo; México: Voto Nulo Disidencia Sexual; Por la Representatividad Democrática: Reección en México; Unión de Vecinos y Comerciantes del Poligonal del Centro Histórico; Movimiento Social de Izquierda; Consejo Regional de Integración Empresarial; por mencionar algunas. Además participaron como Observadores: Alianza Cívica, A.C., Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., INCIDE Social, A.C. y SIPAM, A.C.

Después de un largo debate en el que se le dio la palabra a cada una de las organizaciones para que expusieran sus propuestas, se acordaron las siguientes propuestas divididas en tres temas para solicitar al Congreso de la Unión fueran abordadas:

- 1.- Democracia participativa. Revocación del mandato, darle valor jurídico al voto nulo, incorporar la figura de iniciativa ciudadana, referéndum, plebiscito.
- 2.- Reducción del financiamiento de los partidos, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- 3.- Candidaturas independientes.

Mientras que el tema de reelección de diputados locales y federales, presidentes municipales, ayuntamientos y Gobernadores fue rechazado por la mayoría al considerar que se podía viciar el esquema y eternizar en el poder a los actores políticos.

Para las organizaciones era importante conocer más de las razones por las que el electorado elegía el anulismo como su opción. Por lo que se contrató a la empresa Parametría, con recursos propios, para levantar una encuesta el día de la elección. Además se acordaron una serie de acciones a emprender durante el día de la jornada electoral (05 de julio de 2009).

De igual forma se acordaron dos reuniones más. La segunda sería una Asamblea de Evaluación de la jornada electoral y los resultados electorales, particularmente

de los porcentajes de voto nulo a nivel nacional. Mientras que la tercera sería una Asamblea Nacional en Guadalajara, Jalisco, donde las distintas organizaciones expondrían sobre las propuestas realizadas inicialmente.

Por primera vez se manifestó durante este movimiento una agenda propia y consensuada, ya que anteriormente las organizaciones y las voces eran dispersas y descoordinadas. Sin duda, fue un esfuerzo loable proveniente de la sociedad civil para intensificar acciones durante y después de la jornada electoral.

Como resultado de las acciones del movimiento anulista “el presidente del IFE tuvo que aceptar que la ley marcaba que si la cantidad de votos nulos era superior a la diferencia entre el primero y segundo lugar, en el cómputo distrital habría que abrir los paquetes electorales y contar voto por voto. Otro efecto jurídico que destacó José Antonio Crespo era que, si bien no afectaba el reparto en el financiamiento, si podía repercutir en el refrendo legal de algunos partido. Es decir, podría favorecer a los partidos grandes pero no a los chicos”<sup>85</sup>

### **3.5 EL VOTO NULO EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 2009**

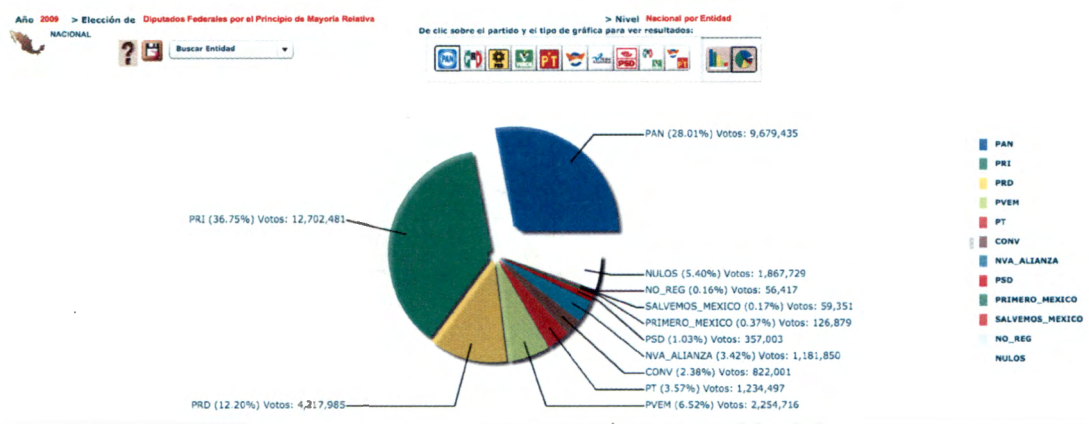
Para el día de la elección, predominó la apatía entre el electorado, con una abstención del 55.39% que en términos nominales no significaba alguna sorpresa ya que en elecciones intermedias tradicionalmente el nivel de participación baja en relación a elecciones presidenciales. Es decir, para 2009 de una lista nominal de 77,470,785 electores únicamente ejercieron su derecho 34,560,344 de los cuales 1,867,729 votaron nulo -ya sea de forma deliberada a manera de protesta o por error- que en términos porcentuales representó el 5.40% de la votación total. Dicho porcentaje representó la quinta fuerza política sólo por debajo de los tres partidos más importantes (PRI, PAN y PRD) y del PVEM, superando incluso la

---

<sup>85</sup> Alonso, Jorge. *El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México* (en línea). Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. XVI No. 47; Enero / Abril de 2010. Pag. 22. [fecha de consulta: 05 Marzo 2016]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v16n47/v16n47a1.pdf>

votación de la mayoría de los partidos satélites. Precisamente durante esta elección tres de estos partidos pertenecientes a la “chiquillada” no pudieron conservar su registro, estamos hablando del PSD, Primero México y Salvemos México, que obtuvieron un porcentaje menor al legalmente aceptado por el órgano electoral. Conociendo estos datos, no se puede menospreciar el porcentaje alcanzado por el movimiento anulista que desde el día uno generó voces encontradas.

### ***Resultados Electorales de la jornada electoral del 05 de julio de 2009***



*Fuente: Atlas de Resultados Electorales Federales de 1991-2009 del IFE (ahora INE)*

Las entidades donde se obtuvieron mayor cantidad de votos nulos fueron el Distrito Federal (328,194), Estado de México (266,397), Jalisco (141,478), Puebla (105,356) y Veracruz (97,905). Por supuesto que estos datos están ligados a la distribución de la lista nominal, pero en general se pudo observar que estas entidades concentraron aproximadamente la mitad de los votos nulos de la jornada electoral, especial en las zonas metropolitanas.

Pero analizando más a detalle se pudo detectar que en términos porcentuales las entidades donde más favorecida esta opción de protesta fue: Distrito Federal

(10.87%), Aguascalientes (7.89%), San Luis Potosí (7.50%), Puebla (7.36%) y Oaxaca (7.35%).<sup>86</sup>

Mientras que comparando el peso del voto nulo respecto a la votación obtenida por las fuerzas políticas de cada entidad federativa, se detectó que en San Luis Potosí, Puebla y Campeche el voto nulo fue la tercera fuerza<sup>87</sup>. En e11 entidades significó la cuarta fuerza política, sólo por debajo de los tres partidos más importantes, destacando el Distrito Federal y Veracruz. Mientras que en Aguascalientes y Jalisco, llegó a ser la quinta fuerza.

En el Distrito Federal, el principal bastión del movimiento anulista del país, la votación del voto nulo se distribuyó de la siguiente forma:

| <b>Voto nulo en el Distrito Federal</b> |                         |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| Delegación                              | Porcentaje de voto nulo |
| Benito Juárez                           | 13.25%                  |
| Coyoacán                                | 12.32%                  |
| Tlalpan                                 | 12.06%                  |
| Cuauhtémoc                              | 11.83%                  |
| Álvaro Obregón                          | 11.43%                  |
| Xochimilco                              | 11.28%                  |
| Magdalena Contreras                     | 11.08%                  |
| Iztacalco                               | 10.54%                  |
| Gustavo A. Madero                       | 10.36%                  |
| Iztapalapa                              | 10.34%                  |
| Miguel Hidalgo                          | 10.06%                  |
| Azcapotzalco                            | 9.86%                   |
| Venustiano Carranza                     | 9.79%                   |
| Tláhuac                                 | 9.76%                   |
| Cuajimalpa                              | 8.54%                   |
| Milpa Alta                              | 7.89%                   |

*Fuente: Elaboración propia con información del Atlas de Resultados Electorales Federales de 1991-2009 del IFE (ahora INE)*

<sup>86</sup> Fuente: Atlas de Resultados Electorales Federales de 1991-2009 del IFE.

<sup>87</sup> Esto dependió también de que en estas entidades han sido tradicionalmente bipartidistas.

Las Delegaciones que mayor porcentaje de votos nulos tuvieron fueron Benito Juárez, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc. Mientras que Tláhuac, Cuajimalpa y Milpa Alta obtuvieron la menor, que aún así estuvieron muy por encima de la media nacional.

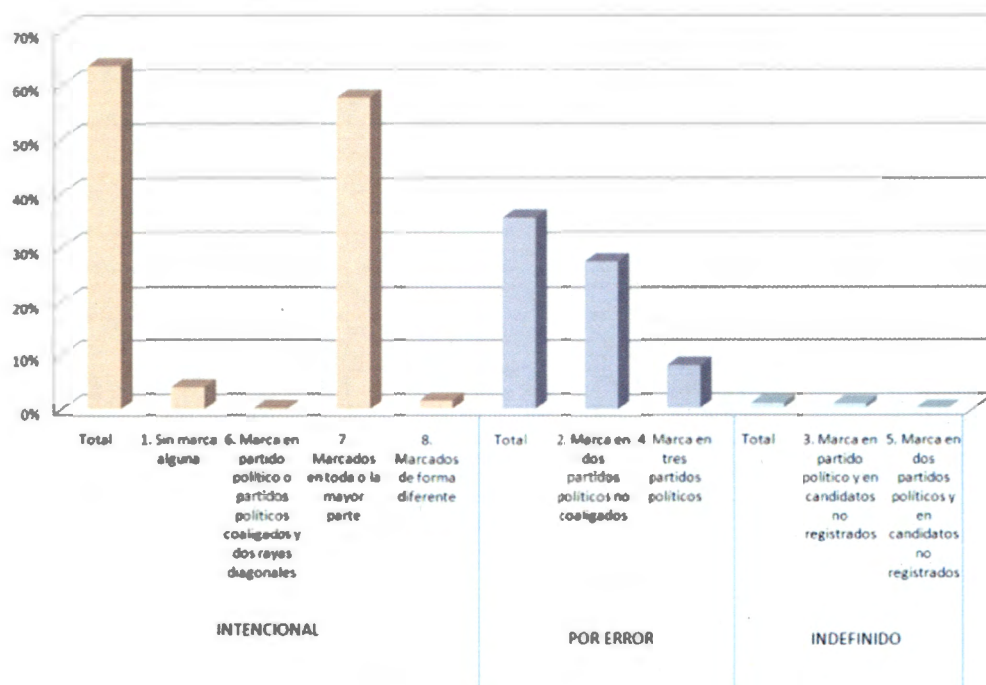
En 2010 el Instituto Federal Electoral realizó un análisis<sup>88</sup> de los resultados electorales con el objetivo de conocer la proporción que alcanzó el voto nulo intencional respecto al voto nulo por error, concluyendo:

- *El 63.5% de los votos nulos se emitieron intencionalmente, es decir, con el claro propósito de los electores de no votar por alguna de las opciones políticas que se mostraban en la boleta.*
- *En 28 entidades, la proporción de votos intencionales osciló entre el 50 y 80% del total de votos nulos; y de ellas, el máximo valor (77.5%) se registró en Aguascalientes.*
- *El 35.5% de los votos nulos fue resultado del error de los votantes al momento de emitir el sufragio, debido a una posible confusión respecto de las coaliciones válidas en determinado distrito o por no conocer la forma correcta de marcar las boletas en el caso de partidos políticos coaligados. Los estados que registraron el mayor porcentaje de votos anulados por error fueron Campeche y Sonora, con el 64.1 y 59.2%, respectivamente.*

---

<sup>88</sup> Denominado "Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009" en [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc\\_votonulo2010.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc_votonulo2010.pdf).

**Gráfica: Distribución relativa de votos nulos según grupo de intencionalidad y su composición**



*Fuente: Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009. Elaborado por el Instituto Federal Electoral (2010)*

Este estudio fue realizado con una rigurosa metodología para conocer la proporción de la intencionalidad y el error en el voto nulo, a través de categorías y subcategorías para la diferenciación de los datos. Aunque sobra decir que este tipo de análisis sería mucho más exacto si existiera en la legislación una opción para el ciudadano de “votar en blanco”.

Si bien los resultados electorales alcanzados por el movimiento anulista con el 5.40% de la votación fueron considerables, para algunos como José Antonio Crespo no fue suficiente, ya que consideraba que ese porcentaje no era suficiente para presionar a los políticos a realizar los cambios deseados, como hubiera sido a través de un 20% o 25% de la votación, lo que hubiera tenido mayor impacto.

Aunque no dejó de reconocer el esfuerzo ya que el tema se había posicionado en la agenda electoral del país.

### **3.6 LOS ANULISTAS POSTERIOR A LAS ELECCIONES DE 2009.**

En plena a la efervescencia postelectoral, las organizaciones agrupadas en la Asamblea Nacional Ciudadana (ANCA) se reunieron por segunda ocasión, ahora en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La cita fue el 18 de julio de 2009 con la presencia de 73 organizaciones civiles y ciudadanos independientes de diversas entidades del país, que de acuerdo a datos de la organización, sumaron 200 asistentes. También echaron mano de las herramientas tecnológicas por las que transmitieron en vivo vía internet para tener mayor alcance de los acuerdos de sus futuras acciones.

De acuerdo al boletín emitido por la organización, se acordó:

- Formar un Consejo Nacional para la coordinación del trabajo de este grupo ciudadano.
- Posibilitar la convocatoria a asambleas emergentes en caso de ser necesario.
- Realizar propuestas al Congreso de la Unión.
- Ampliar la base social del movimiento.
- Construir una plataforma común con temas fundamentales de la vida social y política de México.
- Mantener una estructura de trabajo horizontal entre las organizaciones.
- Manejar tres agendas de trabajo: local, estatal y nacional; al tiempo que cada grupo mantiene una agenda autónoma de alcance local.

- Crear un portal de internet para realizar el trabajo y la difusión del movimiento a nivel nacional.

Se informó que tres organizaciones no suscribieron los acuerdos de esta Asamblea y optaron por retirarse del lugar, los cuales fueron: Mexicanos al Grito de Guerra, Voto por Nadie y Ecomunidades-Redes Ecologistas del Valle de México.

Otro de los acuerdos de relevancia a los que llegaron fue que “no se aceptó constituirse en una organización jurídicamente establecida, tener órganos de dirección por estado, secretarías técnicas y voceros oficiales, siendo los comunicados de prensa el único medio oficial de expresión de la Asamblea”<sup>89</sup>

Casi un mes después, el 15 de agosto de 2009, la Asamblea Nacional Ciudadana sesionó por tercera ocasión, ahora en el estado de Tlaxcala. Con aproximadamente 110 asistentes, aprobaron realizar acciones el 1ro. De Septiembre, en el marco de la instalación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, donde tomarían protesta los 500 legisladores para el periodo 2009-2012.

Para ello, se aprobaron la creación de tres comisiones que definirían estas acciones y seguirían recabando propuestas ciudadanas: 1) Logística; 2) Elaboración de documento manifiesto; y 3) Convocatoria y medios.

Asimismo, se decantaron las propuestas de nombre del movimiento para darle identidad propia al movimiento y las herramientas necesarias de divulgación, de las cuales se eligieron una terna de tres para ser votados a través de internet. Dichos nombres y sus argumentos<sup>90</sup> fueron los siguientes:

**1) "Movimiento Ciudadano 39":** *Movimiento es la agrupación no formal de individuos u organizaciones dedicadas a cuestiones político-sociales que*

<sup>89</sup> Boletín de prensa de la II Asamblea Nacional Ciudadana, del 18 de Julio de 2009 en Guadalajara, Jalisco.

<sup>90</sup> Extraído del artículo “Concluyen exitosamente Asamblea Ciudadana en Tlaxcala” del medio RealidadExpuesta.Org a través de <http://www.realidadexpuesta.org/2009/08/concluyen-exitosamente-asamblea.html>

*tiene como finalidad el cambio social Ciudadano para enfatizar que el punto de vista del movimiento es el de la cultura ciudadana Para sustentar este movimiento en la constitución tomamos el artículo 39 que dice: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

**2) "Asamblea Nacional Ciudadana":** *Este nombre ya nos identifica como un movimiento nacional ya que suma el esfuerzo de organizaciones y personas de diferentes estados; el cual se ha desarrollado de forma totalmente incluyente. Por lo que este nombre nos integra y nos ubica en todas sus acepciones.*

**3) "Voto Válido 39":** *es la noción de que pasamos de la protesta a la propuesta, de expresarnos con el voto nulo a hacer que nuestra voz se escuche con el voto válido considerando el poder que nos da el artículo 39. "Voto" porque la democracia es nuestra elección; "válido" porque es para que verdad sea efectivo porque el poder dimana del pueblo.*

La encuesta se realizó el 16 de agosto, a través de la página [realidadexpuesta.org](http://realidadexpuesta.org) teniendo mayoría la opción "Asamblea Nacional Ciudadana".

Para el 31 de agosto, justo un día antes de la instalación de la LXI Legislatura, la ANCA publicó un documento donde manifestaba su inconformidad por la prevaleciente corrupción, impunidad e inseguridad, además del excesivo financiamiento a los partidos políticos, por lo que proponían fuera discutido en la agenda legislativa de los diputados tres puntos centrales:

#### *1. Democracia directa efectiva*

*Valor jurídico del voto nulo, plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato, consultas ciudadanas y mecanismos efectivos de participación ciudadana.*

#### *2. Transparencia y rendición de cuentas*

*Reducción del financiamiento de los partidos, garantía de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.*

### *3. Democracia participativa*

*Candidaturas ciudadanas, figuras de participación ciudadana como consejos ciudadanos, asociaciones vecinales, comités ciudadanos, observadores ciudadanos, etc.<sup>91</sup>*

La ANCA resumió puntos estratégicos de la inconformidad y demandas añejas de la ciudadanía, que de aprobarse reformaría de forma sustancial el sistema político mexicano.

Entre otras de las acciones realizadas fue manifestarse a las afueras de la Cámara de Diputados además de la instalación de mesas de deliberación donde realizaron un “juramento ciudadano” para comprometerse a ser ciudadanos responsables, exigiendo resultados a sus representantes.

Para el 15 de diciembre de 2009, el Presidente Felipe Calderón presentó la propuesta del Ejecutivo de Reforma Política, respondiendo en parte a la demanda generalizada del cambio en el sistema político de la cual contribuyó a impulsar como causa político-electoral el movimiento anulista.

En su discurso de presentación de la Reforma, el Presidente reconocía que *“los ciudadanos no están satisfechos (hay que reconocerlo) con la representación política y perciben una enorme distancia entre sus necesidades y la actuación de sus gobernantes, de sus representantes y de los políticos. De ahí la urgencia de plantear cambios a fin de que nuestro sistema político sea un espacio adecuado para procesar conflictos, para traducir en acciones públicas el mandato de la sociedad y precisamente para que el mandato de los ciudadanos en la*

---

<sup>91</sup> Petición de la Asamblea Nacional Ciudadana a través de [http://www.realidadexpuesta.org/2009\\_08\\_01\\_archive.html](http://www.realidadexpuesta.org/2009_08_01_archive.html) (Consultado el 06 de marzo de 2016)

*representación política se pueda ejercer de mejor manera y mucho más cercana a su voluntad y a sus decisiones*<sup>92</sup>

Con esto el Presidente reconocía los males de la clase gobernante y de los políticos en general, no como una acción de buena voluntad, sino más bien como respuesta forzada al contexto político que vivía su gobierno.

Su propuesta que tenía por objetivo ceder mayor poder al ciudadano para su involucramiento en las actividades públicas, se resumía en un decálogo de 10 puntos clave de su propuesta de Reforma Política<sup>93</sup>, las cuales fueron:

- 1. Permitir la elección consecutiva de alcaldes y demás miembros de ayuntamientos, así como de los jefes delegacionales en los estados de la República y en los municipios hasta por un periodo de 12 años.*
- 2. Permitir la reelección consecutiva de legisladores federales con periodo límite de 12 años.*
- 3. Reducir el número de integrantes del Congreso. En la Cámara de Senadores se eliminarían los 32 escaños electos de una lista nacional para un total de 96 senadores. La Cámara de Diputados se reduciría de 500 a 400 legisladores, 240 por mayoría relativa y 160 por representación proporcional.*
- 4. Aumentar el mínimo de votos para que un partido político conserve su registro. El porcentaje necesario pasaría de 2% a 4%.*
- 5. Agregar la figura de "iniciativa ciudadana" para que las personas puedan proponer iniciativas de ley sobre temas de su interés*
- 6. Incorporar la figura de las candidaturas independientes a nivel constitucional para todos los cargos de elección popular.*

---

<sup>92</sup> Para conocer el discurso completo del Presidente Felipe Calderón en la Presentación de la Reforma Política remitirse al siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=GYNKuFHfTLk#t=77> (Consultado el 06 de marzo de 2016)

<sup>93</sup> Redacción El Universal. (2009). Las 10 propuestas de reforma política de FCH. 06 de abril de 2016, de El Universal Sitio web: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/646052.html>

*7. Implementar la segunda vuelta electoral para la elección de Presidente de la República.*

*8. Reconocer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución para presentar iniciativas de ley en el ámbito de su competencia.*

*9. Facultar al Poder Ejecutivo para que pueda presentar al Congreso dos iniciativas preferentes que deberán votarse antes de que concluya el periodo. En cas contrario, estas se considerarán aprobadas.*

*Las iniciativas de reforma constitucional que se presenten bajo este procedimiento, se someterán, en caso de que no exista decisión por el Congreso, a un referéndum, para que sea el ciudadano el que decida.*

*10. Establecer la facultad del Ejecutivo para presentar observaciones parciales o totales a los proyectos aprobados por el Congreso y al Presupuesto de Egresos de la Federación. Establece la figura de la “reconstrucción presupuestal”*

Como se puede observar, esta reforma política significaba la concreción de otras propuestas anteriores, y parte de las demandas que habían manifestado la Asamblea Nacional Ciudadana y llevadas a la Cámara de Diputados. Para la cual la ANCA manifestaba su posición<sup>94</sup> en la reconocían: “entre las propuestas presentadas por el ejecutivo, se encuentran las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana y una modalidad de referéndum. Sin duda propuestas que de llevarse a cabo ayudarían a incrementar las capacidades ciudadanas que una democracia moderna requiere”

---

<sup>94</sup> ANCA. (2009). Posición del ANCA frente a propuesta de reforma política de Calderón. 06 de abril de 2016, de Asamblea Nacional Ciudadana Sitio web: <http://www.realidadexpuesta.org/2009/12/posicion-del-anca-frente-propuesta-de.html>

Pero también demandaban:

“Una amplia consulta ciudadana (...) Una verdadera reforma que permita que los procesos electorales en el futuro se traduzcan en gobiernos eficientes, honestos y que promuevan el desarrollo económico de México. Una democracia en la que ciudadanos y políticos construyamos juntos el proyecto de país”

Así como también buscarían abrir el debate político para incluir entre los temas el valor jurídico del voto nulo y la abstención, la integración de las figuras de plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato en la Constitución de la República, establecer mecanismos efectivos de vigilancia y participación ciudadana, así como garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de partidos políticos y órganos de gobierno. Para socializar estas propuestas y conocer otras, la ANCA realizó foros ciudadanos en febrero de 2010 en Guadalajara, Distrito Federal, Puebla y Monterrey.

Fue después de un intenso y largo debate en el Congreso de la Unión, que hasta el 08 de agosto de 2012, el Presidente promulgó el decreto de la reforma política, en la que se dejó fuera la reelección de legisladores, presidentes municipales o jefes delegacionales, la reducción de legisladores de ambas Cámaras del Congreso, la segunda vuelta electoral en elecciones legislativas y presidenciales y la reconstrucción presupuestal.

Durante este tiempo, la fuerza del ANCA se fue debilitando y sus acciones difuminando. El movimiento constituido a través de la Asamblea Nacional Ciudadana desapareció del mapa político, no pudiendo superar el estigma de ser un movimiento de carácter electoral. Pero no así el llamado de los intelectuales, que a pesar del forzamiento de los cambios políticos que tuvo que ceder la clase gobernante, aún no se materializaban en la realidad.

## CONCLUSIONES

El voto nulo ha representado una opción pacífica para encauzar el malestar ciudadano por las debilidades de la democracia mexicana y del sistema político prevaliente.

A partir de las elecciones intermedias de 2009, se socializó entre el electorado esa forma de protesta a través de las instituciones, es decir, una protesta respetuosa de las reglas legales pero inconformada de los usos y costumbres de la política, generando la crisis de representación que llevamos viviendo en las últimas tres décadas en México.

El movimiento anulista que se articuló casi de forma inesperada, logró poner en la agenda electoral de 2009 sus causas, consolidándose en ese proceso electoral como una opción viable para la sociedad apartidista pero no apolítica, que le interesó participar a través del voto para reflejar el malestar hacia la clase política en general.

El movimiento si bien tuvo alcance nacional, no logró trascender su carácter electoral para posicionarse de forma permanente entre la ciudadanía y los medios de comunicación. No así los intelectuales que desde el inicio apoyaron a través de un enriquecido argumento por qué el votar nulo era una opción viable para el electorado.

A través de figuras intelectuales reconocidas en México se ha continuado con los llamados a los pendientes que tiene la clase política con la sociedad. Y es a través de las redes sociales que se han socializado el mensaje de inconformidad, hacia el statu quo de la política mexicana.

Si bien hasta ahora, a pesar de dos reformas políticas que ha habido de 2009 a la fecha (la de 2012 y la de 2014) un tema pendiente es el reconocimiento al valor jurídico al voto nulo, en parte ya que la clase política en general se resiste a cambiar y hacer un reconocimiento de esta índole a través de alguna legislación sería abrir una caja de pandora, ya que contabilizarlos a través de la votación

válida emitida y establecer un porcentaje máximo de votos nulos para no repetir una elección, es algo que pondría a prueba a todos los partidos políticos por igual.

Si bien ha habido avances en el empoderamiento ciudadano para su mayor involucramiento en la toma de decisiones gubernamentales, a través de la aprobación de las candidaturas independientes, las iniciativas ciudadanas, el premio o castigo a los políticos a través de la reelección, la consulta popular, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la obligación de transparentar las decisiones gubernamentales, creando contrapesos entre los poderes de la Unión para lograr una democracia eficiente y fortalecer la representación y la voluntad ciudadana, aún son mecanismos que deben consolidarse y que han tenido trabas por diversos intereses de la clase política que reniega a dejar de ser una clase privilegiada a costa de sus representados.

Para los inconformes al sistema político, seguirá siendo una opción el anular su voto en la medida que no se demuestre un mayor esfuerzo de transformación de la clase política, es por ello que en las elecciones presidenciales de 2012 y en las elecciones legislativas de 2015 se alcanzaron porcentajes de votos nulos del 2.42% y del 4.76%, respectivamente.

Pero es un hecho irrefutable e irreversible que la sociedad civil que se ha organizado en el movimiento anulista y otros movimientos nacionales, cada día exige más su derecho de supervisar las decisiones de sus representantes, de informarse y de involucrarse, entendiendo su responsabilidad ciudadana de no ser ajenos a los problemas sociales.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes bibliográficas:

- Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?*. Editorial Taurus
- Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia*. 1988
- Vanaclocha Bellver, Fco. "Procesos y Sistemas electorales". Ciencia Política. Madrid: Mcgraw-Hill, 1989
- Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, DF. 1994
- Hernández Valle, Rubén. *Derecho Electoral*. 2004
- Valdés, Leonardo. *Sistemas electorales y de partidos*. Instituto Federal Electoral, México, DF. 4ta Ed.
- Sartori, Giovanni. *Parties and Party Systems*, Cambridge University Press, 1977
- Ruiz de Azúa, Miguel Ángel; Vanaclocha, Francisco. *Los actores políticos y sociales*.
- Becerra, Javier. *Elecciones y partidos en la transición mexicana*. (2012). En M. González Madrid y E. Cuna (coords.), *México entre dos siglos*, en proceso de impresión. México, DF.
- Centro de Capacitación Judicial Electoral, "Reformas electorales en México", Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, noviembre de 2010
- Vázquez Alfaro, José Luis. *El voto nulo (y el voto en blanco)*. (2012). En Miguel González Compean (Coord.), *Colección de cuadernos para el debate*, Proceso Electoral Federal 2011-2012, Primera Edición, Instituto Federal Electoral, México, D.F

#### Fuentes hemerográficas:

- Gaviria Díaz, Carlos. *La Democracia en Grecia clásica y su relación con la democracia moderna*. Revista Criterio Jurídico Garantista, 2010.
- Romero León, Jorge. *¿A quién representa la sociedad civil?*. Revista Folios, México, 2008.
- Váldez, Leonardo. El fin del sistema hegemónico en México. Revista de Estudios Electorales. Número 3
- Comunicado del EZLN del 10 de junio de 1994, denominado Réplica a las propuestas del gobierno.
- Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009. Elaborado por el Instituto Federal Electoral (2010)
- Leo Zuckermann. (2015). En contra de anular el voto. Excelsior
- Boletín de prensa de la II Asamblea Nacional Ciudadana, del 18 de Julio de 2009 en Guadalajara, Jalisco.
- Redacción El Universal. (2009). Las 10 propuestas de reforma política de FCH. 06 de abril de 2016, de El Universal

#### Fuentes digitales:

- Anónimo, Filosofía antigua: *La formación de la polis.*. Disponible en web: <http://www.hhcarmelitas.com/temas/Filosofia2bach/tema1polisgriega.pdf>. Consultado el 04 de Noviembre de 2015
- Original: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 05-02-1917. Consultado el 05 de Noviembre de 2015. Disponible en web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf)
- Discurso de toma de posesión de Carlos Salinas de Gortari como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el

20 de enero de 2016 en la página electrónica: *500 años de México en documentos*. Disponible en web:

[http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988\\_67/Discurso de Toma de Posesi n de Carlos Salinas de 74.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988_67/Discurso_de_Toma_de_Posicion_de_Carlos_Salinas_de_74.shtml)

- Código Electoral de la República de Colombia (consultado el 28 de diciembre de 2015).
- Preguntas frecuentes voto en blanco (s.f.). Consultado el 28 de diciembre de 2015. Disponible en web: <http://www.registraduria.gov.co/-Voto-en-blanco-.html>
- 23 razones para votar de José Woldenberg. Disponible en web: <http://ciudadanosenred.com.mx/23-razones-para-votar/>  
Consultado el 05 de marzo de 2016
- 23 razones para anular mi voto de Denise Dresser. Disponible en web: <http://anulomivoto.blogspot.mx/2009/06/23-razones-para-anular.html>  
Consultado el 05 de marzo de 2016
- Video cápsulas sobre el voto nulo entrevistando a intelectuales mexicanos. Iniciativa de la asociación “Propuesta Cívica” y subido el 22 de junio de 2009 a la plataforma de Youtube. Disponible en web: en <https://www.youtube.com/watch?v=dgh075YtWCc>. Consultado el 05 de marzo de 2016
- Alonso, Jorge. El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México (en línea). Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. XVI No. 47; Enero / Abril de 2010. Pag. 22. [fecha de consulta: 05 Marzo 2016]. Disponible en web: <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v16n47/v16n47a1.pdf>
- Atlas de Resultados Electorales Federales de 1991-2009 del IFE (ahora INE)
- Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009”. Disponible en web:

[http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc\\_votonulo2010.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc_votonulo2010.pdf)

Consultado el 08 de marzo de 2016

- Artículo "Concluyen exitosamente Asamblea Ciudadana en Tlaxcala" del medio RealidadExpuesta.Org a través de <http://www.realidadexpuesta.org/2009/08/concluyen-exitosamente-asamblea.html>
- Petición de la Asamblea Nacional Ciudadana a través de [http://www.realidadexpuesta.org/2009\\_08\\_01\\_archive.html](http://www.realidadexpuesta.org/2009_08_01_archive.html). Consultado el 06 de marzo de 2016
- Discurso del Presidente Felipe Calderón Hinojosa por la Presentación de la Reforma Política. Disponible en web: <https://www.youtube.com/watch?v=GYNKuFHfTLk#t=77>. Consultado el 06 de marzo de 2016
- ANCA. (2009). Posición del ANCA frente a propuesta de reforma política de Calderón. 06 de abril de 2016, de Asamblea Nacional Ciudadana Sitio web: <http://www.realidadexpuesta.org/2009/12/posicion-del-anca-frente-propuesta-de.html> Consultado el 07 de marzo de 2016